

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA M
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTER
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE J
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA MIN
DE JUSTICIA MINISTER
MINISTERIO DE
DE JUSTICIA
M

Balance Anual del CTEAJE

(2018-2019)

2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Balance Anual del CTEAJE

Periodo (16/07/2018 a 15/07/2019)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Madrid, 2019

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO (pdf): 051-19-039-2

EDITA:

Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica

Índice

1. Introducción CTEAJE	6
1.1 Significado y origen	6
1.2 Régimen jurídico	7
1.3 Composición y funciones	8
2. Objeto del balance	11
3. Balance global	12
3.1 Hoja de Ruta y resultados	12
4. Balance de detalle	21
4.1 Calendario	21
4.2 Pleno y Comisión Permanente	30
4.3 Subcomité de Impacto Normativo	34
4.4 Grupos de Trabajo	36
4.4.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas)	38
4.4.2 Gestión Archivística	42
4.4.3 Estadística Judicial	44
4.4.4 SIRAJ	46
4.4.5 Procuradores	48
4.4.6 Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas	50
4.4.7 Bases de Interoperabilidad	52
4.4.8 Transferencia Tecnológica	57
4.4.9 Hitos y Documentos (HDOC)	59
4.4.10 Salas de Vistas (SV)	68
4.5 Secretaría general del CTEAJE	72
4.6 Entregables	73
4.6.1 Entregables realizados	73
4.6.2 Próximos entregables	81

5. Labor consultiva	82
6. Colaboración con otros organismos	84
7. Reflexiones CTEAJE	86
8. Anexos	88

1. INTRODUCCIÓN CTEAJE

Previo a la exposición del apartado 1, se ha de aclarar que, dado que la información es la misma que la de los balances de años anteriores, se ha trasladado dicha información con el fin de facilitar la comprensión del presente documento. Únicamente se ha modificado el gráfico de composición del órgano, con la incorporación de nuevos miembros.

1.1 Significado y origen

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (en adelante, CTEAJE), ha asumido las funciones conducentes a abordar la modernización de la Administración de Justicia con la implantación de la justicia electrónica, de donde cabe esperar, para un país como el nuestro, un triple y benéfico resultado: por una parte la agilización de los procesos públicos, a través del uso de las tecnologías en las comunicaciones, para servir a un derecho fundamental (artículo 24 de la CE); por otra parte, servir a la efectiva y general utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia por parte de los profesionales de la Justicia; y, por último, definir el conjunto de requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos y sistemas utilizados por los actores del mundo judicial, a fin de garantizar la seguridad en la transmisión de los datos y cuantas otras exigencias se contengan en las leyes procesales.

Ninguna de estas tres finalidades podía ya progresar insistiendo en un modelo que los hechos han demostrado agotado, por ello se planteó el reto de poner en práctica actuaciones transformadoras y mejoras en la gestión, en el gasto y en la racionalización de los procedimientos, para que la Administración de Justicia se configure como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin demoras las demandas de los ciudadanos y de los distintos órdenes sociales y económicos.

Estas reformas se plantean en un momento económico complejo, condicionado por la contención del gasto público y la restricción presupuestaria, derivadas de la situación económica europea y nacional. Por tanto, es un objetivo fundamental la búsqueda de un auténtico rendimiento de los recursos públicos, basado en el esfuerzo de esfuerzos y en las distintas iniciativas propuestas por los integrantes del CTEAJE.

En este contexto, el CTEAJE, nace como el cauce institucional para la cooperación, en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la justicia, entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia.

Como antecedente de este órgano, es obligado mencionar el Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para el establecimiento del Esquema judicial de interoperabilidad y

seguridad en el ámbito de la Administración de Justicia (EJIS) firmado a 30 de septiembre de 2009, al cual se adherieron las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia el 10 de diciembre de 2009.

Los referidos actores han venido trabajando en la creación de un esquema de colaboración, colegiando esfuerzos con el objetivo fundamental de llevar a cabo la prestación de servicios a la Administración de Justicia bajo el paradigma de la interoperabilidad, accesibilidad y reusabilidad, con las máximas garantías de seguridad.

En consecuencia, el CTEAJE se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ejerce el impulso de la Administración judicial electrónica.

1.2 Régimen jurídico

En la Ley 18/2011, de 5 de julio, en su título V, sobre cooperación, se estableció la creación del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica y en la disposición adicional primera se facultó al Gobierno para su regulación mediante Real Decreto.

En consecuencia, el 19 de junio del 2013, se publicó el Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, regulador del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.

El CTEAJE es un órgano administrativo de cooperación, de los previstos en el artículo 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que, tras la derogación de la citada Ley, ha quedado recogido en el artículo 145 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se rige por lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 5 de julio, y en lo no previsto en ésta, por lo dispuesto en la actual Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El CTEAJE goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, como órgano de coordinación entre Administraciones, en el que están representados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

La normativa reguladora del CTEAJE está conformada por:

- Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.
- Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 230.6
- Normas de Funcionamiento interno del CTEAJE.

1.3 Composición y funciones

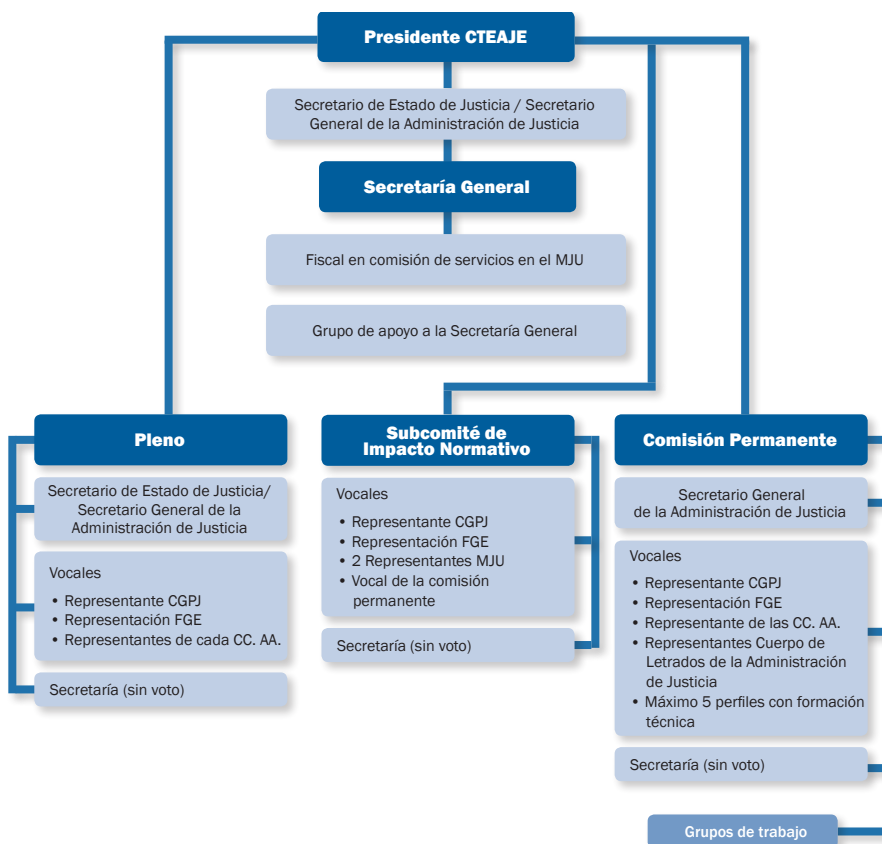
El CTEAJE está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia.



Sus órganos necesarios son: el Pleno, la Comisión Permanente, el Presidente y el Secretario General. Además, cuenta con el Subcomité de Impacto Normativo creado en el 2015.

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica está copresidido por un representante del Consejo General del Poder Judicial y otro del Ministerio de Justicia, que ejercen la copresidencia por períodos bienales conforme a un turno rotatorio. No obstante, y desde su creación, la Presidencia la ha ejercido el Ministerio, de común acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial.

La composición exacta y funciones de cada uno de los órganos del CTEAJE, vienen determinadas en su normativa reguladora, RD 396/2013 y Normas de Funcionamiento Interno.



Como particularidad de su composición, cabe destacar que en el Pleno existe representación de todas las Administraciones con competencias en Justicia, mientras que, en la Comisión Permanente, órgano de carácter fundamentalmente técnico, existe un representante de todas las CC. AA, además de otros dos de perfil técnico. El primero se establece por turno rotatorio por orden según la asunción de competencias en materia de justicia, habiendo correspondido este año a la Comunidad Foral de Navarra, y los dos de carácter técnico rotan anualmente por orden alfabético de comunidad, por lo que en este ejercicio se ha contado con la integración en la Comisión Permanente de representantes de las comunidades de País Vasco y Comunidad Valenciana.

El organigrama y cargos de los órganos necesarios al cierre del ejercicio 2018/2019, es el siguiente:

Pleno	Comisión Permanente
Secretario de Estado de Justicia <i>D. Manuel Jesús Dolz Lago</i>	Presidente <i>D. Antonio Viejo Llorente</i>
Vocales	Vocales
Representante CGPJ <i>D.ª María Victoria Cinto Lapuente</i>	Representante CGPJ <i>D.ª María Victoria Cinto Lapuente</i>
Representación FGE <i>D. Francisco Moreno Carrasco</i>	Representación FGE <i>D. Germán Gutiérrez Vicen</i>
Representante de cada CC. AA. <i>D.ª María Amparo López Antelo</i> (País Vasco) <i>D.ª Monserrat Muñoz Moreno</i> (Cataluña) <i>D. Juan José Martín Álvarez</i> (Galicia) <i>D.ª Verónica López Ramón</i> (Comunidad Valenciana) <i>D. Cesáreo Rodríguez Santos</i> (Canarias) <i>D. Eduardo Tamarit Pradas</i> (Andalucía) <i>D.ª Lourdes Aldave Villanueva</i> (Comunidad Foral de Navarra) <i>D. Pedro Irigoyen Barja</i> (Comunidad de Madrid) <i>D.ª Encarnación Vicente Suárez</i> (Principado de Asturias) <i>D. Pablo Antonio Ortiz Lorenzo</i> (Cantabria) <i>D.ª María Ángeles Julvez León</i> (Aragón) <i>D.ª Cristina Maiso Fernández</i> (La Rioja)	Representante de las CC. AA. <i>D.ª Lourdes Aldave Villanueva</i> (Comunidad Foral de Navarra) Representante Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia <i>D. Jaume Herráiz Pagés</i> Máximo 5 perfiles con formación técnica <i>D.ª Miren Martínez Unanue</i> (País Vasco) <i>D. Enrique Roldán López</i> (MJU) <i>D. José Luis Hernández Carrión</i> (MJU) <i>D. Juan Carlos Garcés Pérez</i> (CGPJ) <i>D. José María Alcamí Monedero</i> (Comunidad Valenciana)
Secretaria: <i>D.ª María Vilches Fernández</i>	Secretaria <i>D.ª Leticia Carrillo Rodríguez</i>

2. OBJETO DEL BALANCE

El objeto del presente documento es presentar los resultados obtenidos por el CTEAJE en el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2018 y el 15 de julio de 2019.

Para una mayor claridad en la exposición de los resultados, que facilite la lectura y comprensión de los mismos, el documento se estructura del siguiente modo:

- 1) **BALANCE GLOBAL:** se usa como referente la Hoja de Ruta del CTEAJE (aprobada en Pleno de 9 de abril de 2014), que se coteja con la actividad realizada durante este ejercicio, así como en ejercicios anteriores (2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018). Este esfuerzo comparativo, será el que nos permita medir tanto los logros obtenidos, como las desviaciones sufridas respecto a la Hoja de Ruta, con el fin de adoptar las acciones pertinentes para su alineación o, en su defecto, la revisión de la Hoja de Ruta conforme a las necesidades actuales.
- 2) **BALANCE DE DETALLE:** expone pormenorizadamente los resultados de los Grupos de Trabajo y Subgrupos constituidos en el seno del CTEAJE, así como de la actividad del Pleno, de la Comisión Permanente y del Subcomité de Impacto Normativo.
- 3) **LABOR CONSULTIVA:** en este apartado se presentan los resultados obtenidos por el órgano en su labor consultiva, especialmente en materia de interoperabilidad y seguridad entre los sistemas informáticos.
- 4) **COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS:** en este apartado se relacionan las distintas colaboraciones que a lo largo del presente ejercicio ha mantenido el órgano con otros organismos, el objetivo de esa colaboración y el modo en el que se ha articulado.
- 5) **REFLEXIONES CTEAJE:** por último, en este apartado se hace un análisis del papel que ha desempeñado el CTEAJE en el ejercicio, así como del valor que aporta a las Administraciones y se apuntan los principales aspectos de mejora a nivel global.

3. BALANCE GLOBAL

3.1 Hoja de Ruta y resultados

Las líneas de actuación del CTEAJE se basan en el desarrollo de los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta, elaborada el 14 de octubre de 2013 y aprobada en el Pleno del 9 de abril de 2014 por consenso de todos sus miembros.

En el siguiente cuadro se presentan los proyectos y acciones que fueron recogidos en dicha Hoja de Ruta, agrupados en cinco líneas de actuación:

- Sistema Integrado de Justicia
- Transparencia y servicios
- Gobernanza
- Colaboración con otras Administraciones
- Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad

Para cada uno de los proyectos y/o acciones recogidas, desde la Secretaría General del CTEAJE se ha identificado en qué grupo o grupos de trabajo se han abordado o se están abordando, así como el objetivo inicial, recogido en la Hoja de Ruta.


Adicionalmente, se ha realizado un diagnóstico sobre la alineación del objetivo inicial con los resultados obtenidos o, en su defecto con el objetivo actual, con el fin de evaluar el grado de alineación de los trabajos o resultados de los grupos con lo establecido inicialmente.

Para la correcta interpretación de la información presentada, se ha de considerar que se ha clasificado en base a los siguientes criterios:

- Rojo: no se ha abordado el objetivo en el seno del CTEAJE.
- Amarillo: el objetivo se ha abordado parcialmente o se abordó, pero en estos momentos esta línea está parada.
- Verde: el objetivo inicial está siendo abordado en el seno de algún grupo de trabajo o se abordó y finalizó.
- Azul: el objetivo ha variado respecto a lo establecido en la Hoja de Ruta. Se está abordando en el seno del algún Grupo de Trabajo o se abordó y finalizó.


Además, en la siguiente tabla se muestran las siglas correspondientes a la denominación de los diversos grupos:


GRUPO	SIGLA
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	AJG
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	BIS
ESTADÍSTICA JUDICIAL	EJ
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	GA
GESTIÓN PROCESAL ELECTRÓNICA (ANTES COMUNICACIONES TELEMÁTICAS -CCTT-)	GPE
HITOS Y DOCUMENTOS	HDOC
PORTALES DE LA Administración DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES ELECTRÓNICAS	PAJ y SJE
PROCURADORES	PROC
SALAS DE VISTAS	SV
SIRAJ	SIRAJ
SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO	SIN
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	TT

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICAL	DIAGNÓSTICO
LÍNEA DE ACTUACIÓN I: SISTEMA INTEGRADO DE JUSTICIA					
		Gestión de identidades		Garantizar la interconexión de los diversos sistemas de gestión de identidades existentes en las diferentes Administraciones con competencias en materia de justicia.	Esta línea de trabajo, de forma global no ha sido abordada, sin embargo, en el marco de la transferencia tecnológica, esta actuación se acomete para cada aplicación cedida.
	Soporte al procedimiento	Sistemas audiovisuales dentro del procedimiento judicial	SV y TT	Establecer las pautas y organización futuras para la continuidad de un desarrollo conjunto del proyecto, así como recomendaciones generales técnicas necesarias en las salas de vistas de juzgados y audiencias.	El objetivo del proyecto ha variado sustancialmente ya que inicialmente fue concebido para tratar de definir la infraestructura necesaria para la grabación en las salas de vistas y actualmente se está elaborando una propuesta de alcance más amplia, que abarque no sólo el empleo del sistema de grabación sino un sistema audiovisual completo, que sea de aplicación no sólo en las salas si no en todas las actuaciones procesales que requieran el empleo de medios audiovisuales. Para ello se han establecido las funcionalidades prioritarias que debe contener el sistema audiovisual. Todo ello ha permitido avanzar en la elaboración de un documento de definición funcional, la Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) y un Manual de buenas prácticas.
		Firma electrónica	BIS y GPE	Evaluar e impulsar la estandarización de formatos de firma electrónica y políticas de uso, de conformidad con la política general de firma electrónica y siguiendo las recomendaciones de la Norma técnica de interoperabilidad de política de firma y certificados de la Administración.	En el Grupo BIS se consensuó la Política de firma para la Administración de Justicia, en la que se establecen, entre otras cuestiones, los formatos y políticas de uso. Por otro lado, en el Grupo de Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) se ha establecido un nuevo tipo de certificado, el certificado de seudónimo, que permite la anonimización del firmante, evitando que en el documento firmado aparezcan datos tales como el DNI.
		Planificador de actividad en las oficinas judiciales y fiscales	SIN y BIS	Diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones que permitan un control integral de las entradas, salidas y flujos de trabajo para planificar de forma equilibrada la asignación de actividades entre el personal adscrito a la oficina.	Por un lado, a través del SIN se han establecido los requisitos para el control de los plazos de instrucción y, por otro, mediante la estandarización de las clases de registro se pretende repartir de forma homogénea la carga de trabajo en los juzgados. El principal reto en estos momentos es conseguir la implantación en los sistemas. Se han aprobado las Clases de registro para órganos colegiados.

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
●	Gestión documental		HDOC	Identificar todos los tipos de documentos que pueden existir en un procedimiento judicial, estandarizar su contenido y configurarlos, de forma que permitan extraer información, compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal. Definir y aprobar los esquemas procesales que han de servir de base para establecer una tramitación guiada. Desarrollar fondos documentales para Letrados de la Administración de Justicia, fiscales y abogados del Estado. Promover el acceso al CENDOJ vía web para Letrados de la Administración de Justicia, fiscales y abogados del Estado.	<p>La situación en este proyecto es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Subgrupo de Formularios se está acordando los tipos de documentos que se presentan en el registro del órgano judicial. • La definición de los esquemas procesales se está abordando por jurisdicciones, y, según el caso, mediante división en lotes. Además, los esquemas previamente estandarizados están siendo adaptados tanto a los cambios realizados en la Normativa Técnica como a las sucesivas reformas legislativas. Se prevé que los modelos/plantillas recogidos en los esquemas de tramitación no sean de estricta observancia, sino una referencia que, llegado el caso, pueda agilizar el trabajo del usuario final. • Los dos últimos objetivos, de momento no han sido acometidos.
●	Gestión archivística		GA	Implantar en los órganos jurisdiccionales aplicaciones informáticas que permitan la organización y control de los procedimientos judiciales archivados.	El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente: el Grupo de Trabajo está definiendo la Política de gestión de archivos.
●	Estadística judicial		EJ	Construir un cuadro de mandos que implemente la estrategia de integración de la información de gestión procesal, favoreciendo la homogeneidad de indicadores y optimizando la inversión de recursos.	El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente, centrándose actualmente en el análisis de los boletines estadísticos de los diversos tipos de órgano (comenzando por el Boletín 05, del Juzgado de lo Social), con el fin de perseguir la obtención automática de los mismos a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal.

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
●	Interoperabilidad con otros sistemas	Comunicaciones telemáticas	LEXNET: GPE y PROC	Posibilitar que los profesionales de la Administración de Justicia, independientemente de la comunidad autónoma en la que se encuentren, puedan, tanto presentar escritos como recibir notificaciones de cualquier juzgado de España. En el ámbito de las Fiscalías, introducir mejoras en las notificaciones encaminadas a potenciar el uso de LexNET.	Estos objetivos han sido ampliamente superados y el Grupo se ha centrado en dar cumplimiento, a nivel nacional, a lo establecido en la Ley 42/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con las comunicaciones electrónicas, con los dos hitos significativos: 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2017. Nota: en la Comisión Permanente de 06/02/2018 se aprobó la fusión de los grupos CCTT y EJE-EFE, denominándose al nuevo grupo 'Gestión Procesal Electrónica' (GPE).
			TT	Integrar los sistemas de gestión procesal con el PNJ (Punto Neutro Judicial).	En el Grupo de Transferencia Tecnológica se han identificado todas las aplicaciones o sistemas susceptibles de ser utilizados por cualquier Administración, así como el listado de las distintas iniciativas.
		Interconexión de los sistemas de gestión procesal con SIRAJ	SIRAJ	Interconectar los sistemas de gestión procesal con el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).	El proyecto se reactivó, para avanzar todo lo posible en la preparación de la integración SGP-SIRAJ 2, de forma paralela al desarrollo de SIRAJ 2.
		Interconexión con otras Administraciones y organismos públicos	GPE	Mejorar las relaciones en el ámbito tecnológico, con el resto de Administraciones Públicas.	En el seno del Grupo de Trabajo de Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) se están abordando todas las comunicaciones electrónicas con los distintos actores que se relacionan con la Administración de Justicia: interior, sanidad, universidades, corporaciones locales... Cabe destacar los avances relativos al envío del oficio de manera electrónica desde un órgano judicial a un órgano administrativo, que actualmente está pendiente de la creación de un convenio para ampliar el uso de la plataforma SIR a la Administración de Justicia, para este caso concreto.
		Interconexión de los SGP con la base de datos centralizada del Ministerio Fiscal	GPE / TT	Interconectar los sistemas de gestión procesal con el Sistema de información de la Fiscalía.	Esta actuación se acometió, tanto en el Grupo de Comunicaciones Telemáticas, como dentro del Subgrupo de Fortuny Digital, en el ámbito de transferencia tecnológica para aquellas comunidades autónomas usuarias de Fortuny. Nota: según indicación anterior, lo relativo a CCTT se tratará en el nuevo grupo 'Gestión Procesal Electrónica'. Si bien está parado, lo relativo a Fiscalía Digital se está tratando en el Grupo de Transferencia Tecnológica.

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
		Interconexión de los directorios al servicio de la Administración de Justicia	GPE / PROC / BIS	Establecer directorios únicos de: <ul style="list-style-type: none"> — Juzgados y fiscalías — Colegios de profesionales — Videoconferencias en sedes judiciales — Traductores e intérpretes — Peritos 	En relación con los juzgados y fiscalías, el directorio forma parte de la Normativa Técnica del CTEAJE. También se han creado los censos de profesionales. Se está trabajando en la definición de un documento que sirva de directorio de datos para videoconferencias IP. El resto de objetivos no han sido abordados.
		Asistencia Jurídica Gratuita	AJG	Tramitar, de forma íntegra y telemática, el procedimiento de solicitud del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.	El proyecto se arrancó y se paralizó a la espera de publicación de la Ley de Justicia Gratuita.
		Esquema compartido de datos	BIS / TT	Formalizar un repositorio de datos maestros que proporcionará un lenguaje común, único y centralizado, modelos de datos y otros servicios.	Esta acción se ha empezado a trabajar de la mano de la publicación de la Normativa Técnica del CTEAJE y la puesta a disposición de las Administraciones de servicios de consulta del ECD del MJU. Se ha realizado una propuesta de ECD para su transferencia.
		Normativa Técnica del CTEAJE (anteriormente 'Test de Compatibilidad')	BIS	Actualizar las tablas de códigos y especificaciones técnicas recogidas en Normativa Técnica según las diversas necesidades existentes.	Dentro del Grupo de Trabajo de las Bases de Interoperabilidad y Seguridad se ha establecido una nueva línea de trabajo para llevar a cabo la gestión de las alegaciones a las tablas maestras de la Normativa Técnica del CTEAJE , enriqueciendo la misma con cada alegación, 44 en este último balance. También se ha comenzado a trabajar en la gestión de versiones de la Normativa Técnica del CTEAJE.
LÍNEA DE ACTUACIÓN II: TRANSPARENCIA Y SERVICIOS					
	Portal de Administración de Justicia		PAJ y SJE	Analizar posibles vías de colaboración entre las páginas web de los organismos y Administraciones del CTEAJE y el PAJ.	Este objetivo se ha visto ampliamente superado con la creación del PAGAJ, que está en producción y con la puesta a disposición del Portal del CTEAJE.
	Sede electrónica del Portal de la Administración de Justicia		PAJ y SJE	Crear la Sede Judicial Electrónica del PAJ [actualmente PAGAJ].	El objetivo inicial se ha ampliado: se ha creado el Punto de acceso general de la Administración de Justicia, incluyendo enlaces a las sedes judiciales electrónicas de las diversas Administraciones, así como a sus servicios. Todas las órdenes de creación de las sedes tienen su correspondiente informe preceptivo del CTEAJE.

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	Open data y Gobierno abierto			Estudiar las posibilidades de ofrecer información que pueda ser objeto de reutilización en la web http://datos.gob.es (Portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público)	En este ejercicio se ha acordado publicar la siguiente información en el PAGAJ: Justicia dato a dato" (CGPJ), datos de comunicaciones electrónicas, así como las memorias y la doctrina de la Fiscalía General del Estado. Queda pendiente estudiar las posibilidades de ofrecer esta información al portal datos.gob.es .
LÍNEA DE ACTUACIÓN III: GOBERNANZA					
	Intercambio de buenas prácticas		TT	Promover la reutilización de software y aplicaciones desarrolladas.	Se está llevando a cabo en el Grupo de Transferencia Tecnológica, donde se ha establecido un marco de colaboración y se está ejerciendo como plataforma de difusión.
	Compras centralizadas		SV	Estudiar la viabilidad de realización de contratación conjunta de elementos comunes a las Administraciones participantes.	En el GT de Salas de Vistas, tras acuerdo en el Pleno, se están realizando estudios desde Canarias y el MJU sobre diferentes sistemas de textualización de videos, para promover una compra conjunta.
	Subcomité de impacto tecnológico		SIN	Realizar estudios de impacto tecnológico en materia de interoperabilidad de los Pliegos de prescripciones técnicas que rijan las licitaciones promovidas por las partes integrantes en el CTEAJE.	Este objetivo ha sido establecido como parte de las actuaciones del Subcomité, sin embargo, no se ha materializado todavía en ninguna norma conceta. Una de las actuaciones del Subcomité es el estudio del impacto tecnológico de las modificaciones legislativas que afectan al ámbito de la justicia.
LÍNEA DE ACTUACIÓN IV: COLABORACIÓN CON OTRAS Administraciones					
	Colaboración con Administraciones públicas	SG-CTEAJE / GPE / GA / BIS		Alinear las políticas de interoperabilidad en Justicia con las directrices seguidas por el resto de Administraciones.	Se han establecido las Bases de interoperabilidad y seguridad que se han consensuado con la AGE, alineando a estas en la medida de lo posible y se colabora con diferentes organismos en esta línea. Asimismo, el Grupo de Gestión Archivística participa, representado a través de las comunidades de Andalucía y Principado de Asturias, en el Comité Sectorial de la Administración Electrónica, de Documento, Expediente y Archivos Electrónicos. Se está colaborando con otras comisiones. Por otro lado, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en caso necesario, participa en las reuniones de Pleno y Comisión Permanente, de esta manera, se asegura la alineación de las líneas de trabajo

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	Colaboración con la Unión Europea			Informar, por parte del MJU al CTEAJE, de las líneas seguidas en materia de justicia.	<p>Las directrices europeas en materia de seguridad e interoperabilidad son comunicadas al Pleno. En este ejercicio cabe destacar la relativa a accesibilidad, en cuanto a que no hay especificaciones propias de justicia que justifiquen una regulación autónoma a la normativa de la Administración General del Estado en materia de accesibilidad web.</p> <p>Adecuación al Reglamento Europeo de firma, tanto en las GIS como en los certificados. (EIDAS).</p> <p>Orden Europea de Investigación: el MJU ha informado al CTEAJE sobre los desarrollos en curso, que permitirán el intercambio de OElS entre países miembros, facilitando a las CC. AA. con competencias los mecanismos de conexión necesarios.</p> <p>Por último, en este ejercicio ha habido una colaboración directa entre la Secretaría General del CTEAJE y la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ).</p>
LÍNEA DE ACTUACIÓN V: ESQUEMA JUDICIAL DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD					
	EJIS		BIS / SV	Revisar, elaborar, aprobar y difundir las correspondientes Guías de Interoperabilidad y Seguridad (GIS).	<p>Se está llevando a cabo en el Grupo BIS. Por ahora se han aprobado las GIS de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documento Judicial Electrónico – Expediente Judicial Electrónico – Autenticación, Certificados y Firma Electrónica <p>(adicionalmente, en este ejercicio se ha publicado el perfil de certificado de seudónimo para su uso en el ámbito de la Administración de Justicia).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Digitalización Certificada de Documentos – Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos. Los siguientes trabajos se encuentran en curso: – Política de Seguridad – Salas de Vistas

Las primeras conclusiones que pueden extraerse de la sola lectura del cuadro expuesto, son las siguientes:

- Todos los proyectos priorizados han sido abordados por los grupos de trabajo y una gran parte, con un alcance superior al inicialmente previsto.
- De todos los proyectos definidos no han sido abordados todavía los siguientes:
 - Open data y Gobierno abierto

- Compras centralizadas
- Existe una gran relación entre los Grupos creados dentro del CTEAJE para poder abordar las diferentes líneas de trabajo de la Hoja de Ruta.
- La necesidad lógica de actualización de la Hoja de Ruta del CTEAJE, tras más de seis años desde que se realizó el primer ejercicio de priorización de objetivos (el 14 de octubre de 2013). Si bien esta actualización fue autorizada en el Pleno del CTEAJE de 2017, los constantes cambios habidos desde entonces en los representantes de las Administraciones en el CTEAJE, así como la inestabilidad institucional acaecida en los niveles nacional y autonómico, han sido importantes obstáculos que han dificultado esta tarea, dado su gran calado estratégico. En cualquier caso, éste seguirá siendo uno de los objetivos del nuevo ejercicio, y especialmente tras la nueva atribución de competencias al CTEAJE en la última modificación de la LOPJ.
- Respecto a aquellos objetivos que se encuentra paralizados (color amarillo), los motivos son diversos:
 - Están a la espera de publicación de normativa o legislación (que sirva de marco jurídico).
 - Existen condiciones organizativas vinculadas a alguno de los miembros del CTEAJE que impiden la continuación del objetivo.
 - Las necesidades que inicialmente dieron lugar al objetivo han dejado de existir.

4. BALANCE DE DETALLE

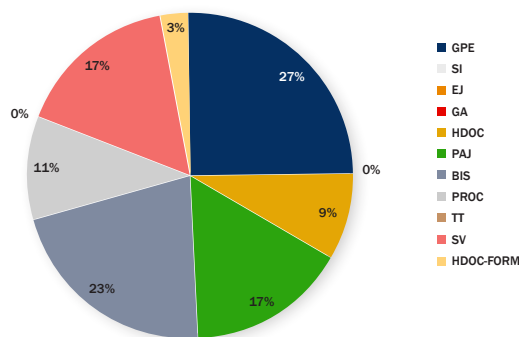
4.1 Calendario

A continuación, a través del calendario y sus notas explicativas, se puede apreciar la actividad propia del CTEAJE con los eventos más destacados.

Se han celebrado un total de 34 reuniones de los grupos de trabajo en el seno del CTEAJE, además de 1 reunión del Pleno, 1 reunión de la Comisión Permanente y 1 reunión del Subcomité de Impacto Normativo.

La práctica totalidad de dichas reuniones se han celebrado mediante videoconferencia, salvo las propias del Pleno y Comisión Permanente que son presenciales.

Las reuniones de los grupos de trabajo son abiertas y participativas porque no se limitan a sus integrantes, sino que permiten la intervención de cualesquiera organismos implicados en el desarrollo de la Administración judicial electrónica. Dichas reuniones son grabadas en video y audio y quedan a disposición de todos los miembros del CTEAJE para su consulta en la herramienta colaborativa¹, gestor documental que permite la compartición de cualquier tipo de documentación. El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de reuniones propias de cada grupo de trabajo en relación con el total de reuniones celebradas en el ámbito del CTEAJE, en el ejercicio contemplado en este balance.



Cabe destacar el elevado número de reuniones mantenidas en el seno del Grupo de Trabajo de Gestión Procesal Electrónica (GPE) y Bases de Interoperabilidad y Seguridad (BIS) con un 23% del total de reuniones respectivamente. Le siguen, por relevancia, las de los Grupos de Gestión Procesal Electrónica con un 20% y Salas de Vistas y Portales con un 17% cada una.

El Grupo de Trabajo de Estadística Judicial no ha mantenido ninguna reunión en este período, a la espera de que Canarias arroje resultados del Piloto que está desarrollando en base a los acuerdos adoptados en el seno del Grupo, hito necesario para poder seguir avanzando en los trabajos. Por otro lado, en paralelo, el Ministerio de Justicia también ha iniciado, mediante la adaptación de los criterios y directrices definidos en el

Grupo de Trabajo, un ciclo de validación de extracción de los boletines 04 (juzgados mixtos) y 05 (juzgados de lo social).

	Reuniones Grupos de Trabajo
	Pleno/C. Permanente/Subcomité de impacto Normativo
	Bilaterales
	Reuniones Grupos de Trabajo

Fecha reunión

JULIO 2018				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

AGOSTO 2018				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2018				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3	4	5	6	7
10	11	12 GT PAJ/SJE	13 GT BIS Seguridad	14
17 GT BIS Interoperabilidad	18	19	20	21
24	25 Monográfica GT BIS: DIR3 y UUFF	26	27	28

OCTUBRE 2018				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2	3	4	5
8	9 GT Procuradores	10	11	12
15	16 PLENO DEL CTEAJE	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

NOVIEMBRE 2018				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16 GT Procuradores
19	20	21	22	23
26 GT PAJ/SJE	27 GT HDOC	28	29	30

DICIEMBRE 2018				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3	4 Subcomité de Impacto Normativo	5	6	7
10 GT CCTT (actual GPE)	11	12	13 GT BIS Interoperabilidad	14
17	18 GT BIS Seguridad	19	20	21
24	25	26	27	28

ENERO 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14 GT PAJ/SJE	15 GT HDOC	16 GT CCTT (actual GPE)	17	18
21 GT BIS Interoperabilidad	22	23	24 GT BIS Seguridad	25
28	29	30	31	

FEBRERO 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
				1
4	5	6 C. Permanente del CTEAJE	7	8
11	12	13	14 GT HDOC FORM	15
18 GT PAJ/SEJ	19	20 GT CCTT (actual GPE)	21 GT HDOC	22
25 SGNTJ-MJU (EJ)	26	27	28	

MARZO 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
				1
4 GT BIS Interoperabilidad	5 SGNTJ-MJU (EJ)	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20 GT CCTT (actual GPE)	21	22 GT Procuradores
25 GT PAJ/SJE	26 GT SV	27	28	29

ABRIL 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12 SGNTJ-MJU (EJ)
15	16	17	18	19
22	23	24 GT SV	25 GT CCTT (actual GPE)	26
29	30			

MAYO 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
		1	2	3
6	7 GT PAJ/SJE	8	9	10
13	14	15	16	17
20 GT SV Jurídico	21 GT SV	22	23	24 GT Procuradores
27	28 GT CCTT (actual GPE)	29	30	31

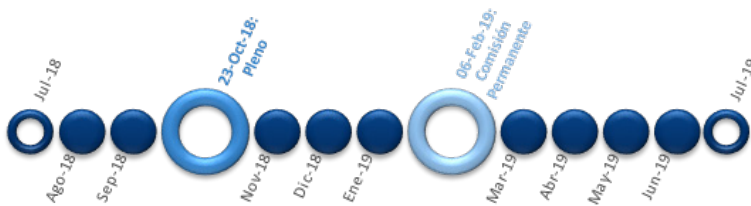
JUNIO 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21 Bilateral Formularios
24	25	26 GT SV Jurídico	27	28

JULIO 2019				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2 GT SV	3 GT CCTT (actual GPE)	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

GPE	10/12/18	16/01/19	20/02/19	20/03/19	25/04/19	28/05/19	03/07/19
Procuradores	9/10/18	16/11/18	22/03/19	24/05/19			
SV	26/03/19	24/04/19	20/05/19	21/05/19	26/06/19	02/07/19	
BIS	13/09/18	17/09/18	13/12/18	18/12/18	21/01/19	24/01/19	04/03/19
HDOC	28/11/18	15/01/19	21/02/19				
HDOC FORM	14/02/19						
PAJ Y SJE	12/09/18	26/11/18	14/01/19	18/02/19	25/03/19	07/05/19	
Pleno	23/10/18						
C. Permanente	06/02/19						
SIN	04/12/18						
Bilateral/Otras	26/02/19	05/03/19	05/04/19	21/06/19			
Monográfica	25/09/18						

4.2 Pleno y Comisión Permanente

Los miembros del Pleno del CTEAJE se han reunido en una ocasión en este ejercicio, en el mes de octubre de 2018. En cuanto a la Comisión Permanente, en este período ha celebrado también una reunión, en febrero de 2019.



Los principales acuerdos consensuados en las sesiones realizadas por el Pleno y la Comisión Permanente son:

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Se aprueba el acta del Pleno del CTEAJE de 24 de octubre de 2017.	PL 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de acta del Pleno anterior.
Quedan aprobados el Balance 2017/2018 y las Fichas de reporte de los grupos de trabajo.	PL 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Aprobado el balance y fichas de reporte.
Se solicita a las Administraciones que continúen actualizando la información para la elaboración de los informes de: <ul style="list-style-type: none"> Información estadística de demandas de cláusulas suelo Listado de iniciativas de transferencia tecnológica Implantación de comunicaciones electrónicas Implantación de comunicaciones electrónicas 	PL 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita periódicamente que actualicen la información para la elaboración de los informes.
Quedan formalmente aprobados 7 nuevos esquemas estandarizados, así como los 12 flujos actualizados a los nuevos hitos aprobados del GT Hitos y Documentos.	PL 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Aprobados y publicados los nuevos esquemas y flujos.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Se aprueban los informes preceptivos de la creación de las sedes judiciales electrónicas de Comunidad Valenciana y La Rioja.	PL 23/10/2018	• Aprobados y publicados los informes preceptivos.
Compromiso unánime para utilizar únicamente la versión oficial de la Normativa Técnica que es la publicada en la web del CTEAJE.	PL 23/10/2018	• Acuerdo consolidado.
Quedan aprobados los siguientes cargos: Vocales Comisión Permanente: • Vocal en representación de las comunidades autónomas, D ^{ña} Lourdes Aldave Villanueva Directora general Comunidad Foral de Navarra. • Dos vocales, con perfil y formación técnica en materia de Administración judicial electrónica: D ^{ña} . Miren Martínez Unanue, Jefe del Servicio de Informática Judicial de Euskadi y D. José María Alcamí Monedero, Jefe de servicio de Informática de Justicia de la Comunidad Valenciana. • Se renueva la representación de D. José Luis Hernández por el MJU y de D. Juan Carlos Garcés por parte del CGPJ.	PL 23/10/2018	• Cargos aprobados.
Se autoriza al CTEAJE a reunirse con el CCN para convenir un protocolo para la gestión de incidentes y la solicitud de asistencia de representantes del CCN en el GT BIS.	PL 23/10/2018	• Se reunieron dos representantes del CCN a la reunión del GT BIS Seguridad, y remitieron al CTEAJE la Guía de comunicación de incidentes.
Se aprueban los clausulados de confidencialidad referentes a la protección de datos para incorporar en los formularios electrónicos de entrada y en las resoluciones judiciales.	PL 23/10/2018	• Aprobación de los clausulados.
La SG-CTEAJE remitirá a Canarias, el informe realizado por el SIN, de su solución de control de los plazos de instrucción realizado por el SIN.	PL 23/10/2018	• Informe enviado.
Se autoriza crear una línea de trabajo dentro del GT PAJ para la creación de la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano referenciada dentro del PAGAJ.	PL 23/10/2018	• Se abrió la línea de trabajo dentro del GT PAJ, pero se concluye que no es necesario dado que los servicios ya se estaban exponiendo en las SJEs.
Se acuerda remitir al SIN para su análisis los roles y responsabilidades de la Política de seguridad.	PL 23/10/2018	• Propuesta enviada desde el GT BIS, plazo de alegaciones superado.
El CGPJ se compromete a presentar en el GT HDOC una propuesta de estandarización de resoluciones para facilitar su anonimización.	PL 23/10/2018	• Presentada propuesta para sentencias de penal. Pendiente de presentar al Pleno la propuesta de no continuidad de la tarea.
Se acuerda la creación de los grupos de trabajo para la definición jurídico-funcional con participación de fiscales y letrados de la Administración de Justicia, y a definir la participación de los jueces.	PL 23/10/2018	• Se está abordando la tarea.
Se aprueba la guía de buenas prácticas para la presentación de escritos realizada en el Grupo de Trabajo de Procuradores. Se abre plazo de 10 días para alegaciones.	PL 23/10/2018	• Documento aprobado y publicado.
Se acuerda elaborar una única Política de seguridad común.	PL 23/10/2018	• Se está trabajando así en los grupos de trabajo.
Las Administraciones se comprometen a actualizar y mantener actualizado el catálogo de aplicaciones siguiendo las instrucciones de la SG CTEAJE.	PL 23/10/2018	• Se solicitará en el próximo Pleno.
La SG-CTEAJE se compromete a publicar en la web del CTEAJE el catálogo de aplicaciones y los convenios remitidos por las Administraciones.	PL 23/10/2018	• Se solicitará en el próximo Pleno.
El MJU se compromete a elaborar una propuesta de convenio marco de transferencia tecnológica para la cesión de aplicaciones entre Administraciones.	PL 23/10/2018	• Se prevé informar en el próximo Pleno.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Aragón se compromete a enviar al CTEAJE una Guía para la presentación de escritos a través de Avantius dirigida a los profesionales de la Administración de Justicia para añadir como anexo dentro de la guía.	PL 23/10/2018	• A la espera de remisión por parte de Aragón.
Solicitar a AEPD su RAA (Registro de actividades de tratamiento), que Jesús Rubí Navarrete cortésmente puso a disposición del resto de miembros del CTEAJE. Asimismo, una vez la AEPD los tenga terminados: – la modificación del Esquema Nacional de Seguridad. Guía de análisis de riesgos. – la Guía de evaluación de impactos.	CP 06/02/2018	• Solicitud realizada.
El MJU se compromete a realizar un Plan marco en formaciones de las aplicaciones cedidas.	CP 06/02/2019	• Pendiente de ser remitido.
El Presidente de la CP-CTEAJE y el CGPJ remitirán el acuerdo para la participación de los jueces-CGPJ en los grupos jurídico-funcionales creados en el Pleno de octubre 2018.	CP 06/02/2019	• Pendiente de ser remitido.
Canarias y el MJU propondrán, tras su análisis, una solución única sobre transcripción de grabaciones de actuaciones audiovisuales, a disposición de todos.	CP 06/02/2019	• Se prevé informar en el próximo Pleno. Distribuido informe estudio sobre sistema de textualización.
Se acuerda elaborar un documento con las necesidades del índice electrónico en los grupos jurídico-funcionales para trasladarlo a los grupos de trabajo técnicos para su implementación.	CP 06/02/2019	• Pendiente de la creación de los Grupos de trabajo funcionales para. Se está abordando en GPE mientras tanto
Se acuerda abrir una línea con el objetivo de definir la aplicación que debería utilizarse en todas las oficinas de atención a las víctimas, lidera por País Vasco y MJU.	CP 06/02/2019	• A la espera de confirmar si se pudiera implantar el sistema utilizado en País Vasco.
Se acuerda que la SG-CTEAJE invite a representantes de la AGE para consensuar la mejor vía de comunicación entre la Administración de Justicia y el resto de Administraciones públicas en el GT GPE.	CP 06/02/2019	• Compromiso cumplido, se prevé informar en la próxima Comisión Permanente.
Se dan por aprobados los entregables presentados en la reunión.	CP 06/02/2019	• Entregables aprobados.
Se acuerda elaborar una guía informativa de las comunicaciones electrónicas de cada comunidad autónoma.	CP 06/02/2019	• Documento en curso.
Se acuerda incluir enlaces en el PAGAJ a las memorias de la FGE, 'Justicia dato a dato' del CGPJ, y los datos de CCEE de las Administraciones. Se incluirá también en el PAGAJ un enlace al servicio de la Doctrina de la FGE que proporciona todas las circulares, consultas e instrucciones de la Fiscalía de la democracia ordenadas.	CP 06/02/2019	• Actualización en curso.
Se acuerda emitir un informe por parte del CTEAJE, con visto bueno del Pleno, sobre el sistema de grabación de respaldo en salas de vistas a petición de Aragón. Llevar al GT dichas las conclusiones del informe.	CP 06/02/2019	• Informe emitido y aprobado por la Comisión Permanente; se informará del mismo en el próximo Pleno.
José Luis Hernández pone a disposición del CTEAJE el borrador de la Guía Técnica de Seguridad, a falta de actualizarlo.	CP 06/02/2018	• Pendiente de su remisión.
Se acuerda que en el GT BIS se traten los aspectos relacionados con el expediente administrativo.	CP 06/02/2018	• Dado el alto impacto que suponen los intercambios con las Administraciones Públicas, se están tratando en varios grupos del CTEAJE. En concreto, se está tratando en GPE a la espera de definir Normativa Técnica en BIS.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
La SGNTJ se compromete a homologar a Aragón en LexNET la última semana de febrero.	CP 06/02/2018	• Homologado.
Actualizar las encuestas sobre tramitación electrónica para el próximo Pleno para que muestren una foto de la situación real.	CP 06/02/2018	• En curso.
Se solicita un contacto único por parte de CGPJ, FGE y SGAJ para que remitan con antelación los diversos planes de implantación previstos con el objetivo de mantener debidamente informados a todos los usuarios afectados directa o indirectamente.	CP 06/02/2018	• Contactos disponibles, se están remitiendo los planes recibidos.
Estudio dentro del CTEAJE de la necesidad del botón de rechazo en LexNET	CP 06/02/2018	• Se está viendo en los GTs de Procuradores y GPE, y sigue en estudio.
Elaborar el informe de impacto tecnológico para la ley de trasposición de la Directiva Europea relativa a la Orden Europea de Investigación (OEI).	CP 24/10/2017	• Pendiente de su remisión por parte del SIN.
Trabajar en los distintos GT para elaborar las guías de buenas prácticas, para la correcta formación del expediente judicial electrónico.	CP 24/10/2017	• Aprobada la guía de buenas prácticas de presentación de escritos y en elaboración la de salas de vistas.
Informar de la evolución del Piloto de Canarias para la extracción automática del Boletín estadístico nº5.	CP 24/10/2017	• A la espera de información por parte de Canarias.
Se autoriza la modificación de la Hoja de Ruta	CP 24/10/2017	• Se abordará en el próximo ejercicio.
Llevar al CTEAJE las bases de los trabajos desarrollados con la cuenta de consignación para poder trabajar en su interoperabilidad.	CP 24/10/2017	• Pendiente de su remisión por parte del MJU.
Dar cuenta en el siguiente Pleno del grado de cumplimiento del Protocolo de control de ejecución.	CP 24/10/2017	• Compromiso cerrado debido a las nuevas competencias asignadas en la modificación de la LOPJ al CTEAJE. No se dio cuenta en el Pleno por falta de cabida en el orden del día.
Informar sobre la puesta en producción del piloto del caso de interoperabilidad real fijada para finales del primer trimestre del 2018.	CP 24/10/2017	• Se informó en el Pleno de 23/10/2018 (no se ha hecho la puesta en producción).
Informar sobre el estado del proyecto del caso real de interoperabilidad.	CP 25/04/2017	• Se espera poder informar en el próximo Pleno/Comisión Permanente.
Seguimiento de las integraciones con LexNET de las comunidades: Comunidad Foral de Navarra, Cantabria, País Vasco y Cataluña	CP 25/04/2017	• Se trata en los sucesivos Plenos y Comisiones Permanentes.
Seguimiento a la implantación de las CCEE en el colectivo de Registradores.	CP 25/04/2017	• EL MJU informa en 2018 de que está trabajando en un censo para poder empezar la implantación.
Seguimiento de los trabajos de Canarias y el MIN-HAFP sobre la estandarización del esquema de intercambio para los expedientes administrativos	CP 25/04/2017	• A la espera de recibir información.

• Cumplido

• Asignado/Activo

• A la espera

• Cerrada/Cancelado

4.3 Subcomité de Impacto Normativo

En la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015 se aprobó la creación del Subcomité de Impacto Normativo (en adelante, SIN) con el objetivo de velar por los requerimientos tecnológicos que deban cumplir las normas para garantizar su más correcta implantación.

Este Subcomité está compuesto por dos miembros del Ministerio de Justicia, un miembro del Consejo General del Poder Judicial, uno de la Fiscalía General del Estado, un vocal de la Comisión Permanente, la Secretaria de la Comisión Permanente y la Secretaria del CTEAJE.



Su metodología ha sido establecida en un protocolo marco de actuación aprobado en el Pleno del CTEAJE.

Como actividad significativa del Subcomité en este periodo se ha centrado en trabajar en los informes de impacto tecnológico y normativo de:

- **Regulación de la Orden Europea de Investigación en base a la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.**
- **Estatuto de la Víctima del delito (Ley 4/2015).** Dentro de esta tarea, en la Comisión Permanente de febrero, se presentó y aprobó el informe que contiene 119 propuestas para cumplir con los requerimientos tecnológicos derivados de la Ley. La base del documento es lo mencionado en el preámbulo de la Ley 4/2015, donde dice que el objetivo de la misma es ofrecer a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos. En el informe, se ha intentado aportar todas aquellas innovaciones o medidas tecnológicas que pudieran contribuir a ese objetivo. Para tratar estos temas, en la misma reunión se aprobó la creación de un grupo.
- **Adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.**

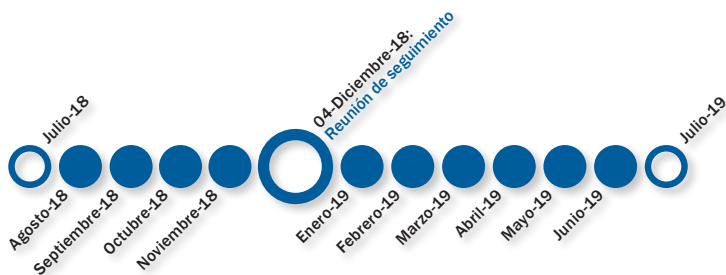
Otros trabajos abordados han sido:

- **Validación de la solución de Canarias sobre el control de plazos de instrucción,** Canarias remitió al Subcomité un informe con su solución en relación con el sistema de control de plazos del 324 LECrim de Atlante. Dentro del Subcomité se realizaron diversas observaciones que se elevaron a la Comisión Permanente de febrero, donde se aprobó y se decidió que se remitiera a Canarias para su conocimiento.
- **Seguridad: análisis de roles y responsabilidades de la Política de Seguridad de la Información de la Administración judicial electrónica.** Dentro del Grupo de

Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad, se ha trabajado en la realización de una (GIS) de Política de Seguridad Judicial Electrónica. Se consideró oportuno conocer la opinión jurídica del Subcomité, en lo relativo específicamente a los roles y responsables en materia de seguridad, para dilucidar en qué casos correspondería a los diversos perfiles de juez/magistrado, fiscal o letrado de la Administración de Justicia.

- **Aprobación de los informes preceptivos de creación de las Sedes Judiciales Electrónicas de La Rioja, Comunidad Valenciana y Aragón.** Tal y como indica la metodología interna del Subcomité, todo informe preceptivo debe ser aprobado por dicho Subcomité antes de elevarlo al Pleno.

A continuación, se puede observar las reuniones celebradas por el Subcomité a lo largo de este periodo.

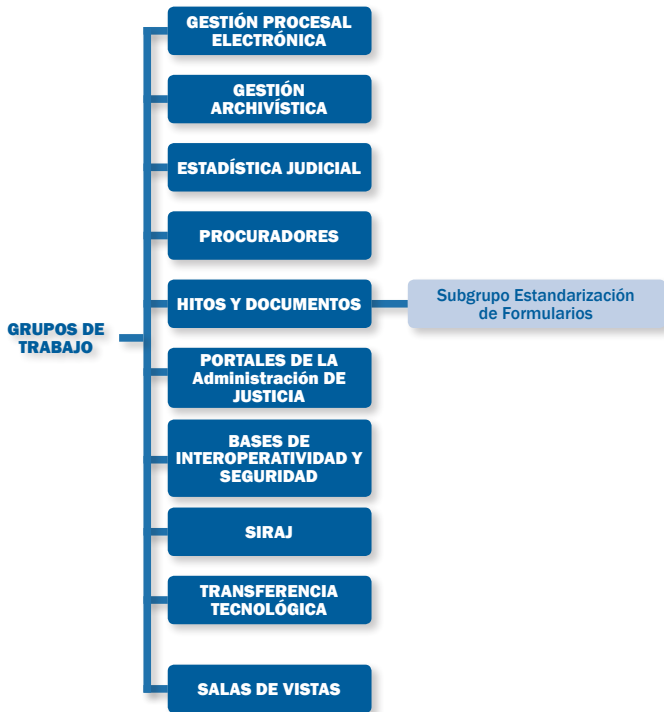


En relación con el control de ejecución que se realizaba cada Comisión Permanente y Pleno, dentro de los trabajos marcados como prioritarios dentro del Subcomité, con la publicación de la Ley 4/2018 reguladora de la reforma de la LOPJ, que modifica el artículo 230.6 para atribuir la definición y validación funcional de los programas y aplicaciones al CTEAJE con carácter exclusivo y excluyente, se modifica sustancialmente el papel del CTEAJE y se paraliza esta tarea. Con esta reforma, sin duda, el legislador persigue que el CTEAJE como órgano encargado de favorecer la compatibilidad y asegurar la interoperabilidad de los sistemas, donde están todos representados, sea el que defina cómo deben ser los sistemas que se utilizan en la Administración de Justicia.

4.4 Grupos de Trabajo

Los grupos de trabajo constituidos con la finalidad de prestar asesoramiento permanente o transitorio al CTEAJE vienen realizando una importantísima labor en el estudio, análisis y propuestas de materias específicas relacionadas con la Administración judicial electrónica, y como de su propia utilidad se desprende, su carácter puede ser de mayor o menor permanencia. Aparecen representados en los siguientes gráficos expresivos de su cometido e integrantes en cada caso, si bien en sucesivos apartados se detallan individualmente.

Únicamente indicar que, en reunión del 18/02/2019 se acordó el cambio de denominación del GT PAJ, a 'Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas'.





Colaboradores

Grupos de trabajo																		
Grupos de trabajo	MJU	CGPJ	FGE	País Vasco	Cataluña	Galicia	Valencia	Canarias	Andalucía	Navarra	Madrid	Asturias	Cantabria	Aragón	La rioja	Letrados de la Adm. Justicia	Procuradores	
Estadística Judicial (EJ)	✓	✓		✓					✓	✓	✓		✓			✓		Comisión Nacional de Estadística Judicial
Gestión Archivística (GA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Gestión Procesal Electrónica (GPE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Hitos y Documentos (HDOC)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Estadística Judicial (EJ)	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓							
Estadística Judicial (EJ)	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓		
Procuradores (PROC)	✓															✓	✓	
Bases de Interoperatividad y Seguridad (BIS)	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓			
Tranferencia Tecnológica (TT)	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Siraj (SI)	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓		
Salas de Vistas (SV)	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Subcomité																		
Subcomité de Impacto Normativo (SIN)	✓	✓	✓													✓		

Responsable GT
 Integrante del GT

4.4.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas)

4.4.1.1 Objetivos

Los objetivos iniciales del grupo de trabajo de seguimiento de la implantación y cumplimiento del objetivo 1.1.2016 y objetivo 1.1.2017, se han ampliado con nuevos objetivos dónde se debata la forma práctica de implementar, en los sistemas de información, los requerimientos surgidos de HDOC o cualquier duda al respecto de la implementación de soluciones de transformación digital en el ámbito de la Administración de Justicia desde una perspectiva más técnica. En definitiva, que en GPE se debata el “cómo se implementa”, teniendo siempre presente el “artículo 25. Criterios para la gestión electrónica” de la Ley 18/2011, donde se contemple la posible simplificación de procedimientos, procesos o servicios desde una perspectiva meramente técnica con la posibilidad de trasladar al grupo de HDOC cualquier cuestión que pudiese fomentar la simplificación del procedimiento o proceso también desde un punto de vista funcional para su valoración.

Como consecuencia de esta ampliación de objetivos se decidió denominar al grupo de trabajo como “Gestión Procesal Electrónica”.

Por último, continuando con la modificación de objetivos mencionada en el párrafo anterior, el Grupo de Trabajo Expediente Judicial Electrónico-Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE), quedó subsumido dentro del Grupo de Trabajo de Gestión Procesal Electrónica.

4.4.1.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y en él participan el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



4.4.1.3 Reuniones mantenidas

Las reuniones de este Grupo de Trabajo se han celebrado, con carácter ordinario, de forma mensual.



4.4.1.4 Antecedentes y situación actual

Su objetivo inicial marcado al inicio del proyecto, cuando se denominaba “Comunicaciones Telemáticas”, era el impulso del uso de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia entre los distintos colectivos de profesionales, tanto para la presentación de escritos como para la recepción de notificaciones por parte de estos. Para ello, ha ejercido como plataforma divulgativa de las distintas actuaciones a realizar al respecto en todo el territorio nacional, así como punto centralizado dónde establecer las bases de los procesos de implantación.

Durante el año 2015, el grupo de trabajo facilitó los trabajos de cumplimiento de la obligación legalmente impuesta en la disposición adicional duodécima punto 2, párrafo primero de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Posteriormente, durante el año 2016, se trabajó principalmente en torno a la obligatoriedad que marcó la anteriormente mencionada Ley 42/2015, de 5 de octubre, en la disposición adicional duodécima punto 2, párrafo segundo respecto a las comunicaciones electrónicas de cara al 1.1.2017, por lo que se acometieron las actuaciones necesarias, tanto tecnológicas como organizativas, para hacer posible que los colectivos obligados a relacionarse de forma telemática con la Administración de Justicia, tuviesen los medios disponibles.

Durante el 2017, el grueso del trabajo desarrollado fue inicialmente el seguimiento de la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objetivo 1.1.2017, para posteriormente, dado el avanzado estado de la implantación, realizar tareas de información acerca de las nuevas funcionalidades disponibles en las nuevas versiones del sistema LexNET, y la resolución de dudas de carácter práctico relacionadas con la Administración electrónica judicial.

En 2018, se decidió en la Comisión Permanente del CTEAJE de 06 de febrero, modificar los objetivos iniciales del Grupo de Trabajo, ampliándolos con nuevos objetivos más cercanos a las actuales necesidades en materia de innovación y transformación digital que estaban requiriendo las distintas Administraciones, con el planteamiento constante de dudas de carácter técnico y de implementación de soluciones concretas que

resuelvan sus dudas acerca de cómo aplicar soluciones de Administración electrónica a los requisitos jurídico-funcionales planteados durante la tramitación de cualquier procedimiento, y que, a su vez, aseguren todos los requisitos legales establecidos en la legislación tanto española como europea.

Como consecuencia de esta ampliación de objetivos se decidió denominar al Grupo de Trabajo como “Gestión Procesal Electrónica”.

Durante el ejercicio 2017/2018, los trabajos se centraron en el seguimiento del objetivo 1.1.2017 para acometer actuaciones de impulso y consolidación en aquellos colectivos o CC.AA. que han mostrado alguna carencia.

Es importante reseñar el compromiso que adquirieron las comunidades autónomas no usuarias de LexNET (Cantabria, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) en cuanto al estudio de integración de la aplicación con los respectivos sistemas de gestión procesal. Superar este hito y facilitar a todos los profesionales y colectivos un modelo único para la presentación de escritos en todo el territorio nacional, supondrá una mejora sustancial en pro de la Administración de Justicia.

Finalmente, este último ejercicio (2018-2019) ha sido un año de consolidación de los nuevos objetivos establecidos para el Grupo durante el año 2018. Se ha afianzado como un lugar dónde llevar aquellas consultas funcionales/técnicas que afectan directamente al trabajo diario de los órganos judiciales, en pos del diseño de soluciones técnicas comunes que puedan dar solución a las necesidades de los usuarios, sin olvidar el cumplimiento del marco legislativo.

Uno de los objetivos marcados para este ejercicio, que aún no ha podido cumplirse, ha sido la creación de grupos jurídicos formados por Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y Fiscales, que trabajen en la definición funcional de cualquier sistema de uso en la Administración de Justicia.

Con estos grupos jurídicos, se pretende establecer un conjunto de requisitos funcionales comunes a toda la Administración de Justicia, independientemente del territorio, que asegure que todos los usuarios disponen de los mismos servicios en sus sistemas para el desarrollo de su trabajo, y por extensión, que la Administración de Justicia de una imagen de homogeneidad en todo el territorio nacional independientemente de su organización territorial.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio se pueden resumir en:

- Consolidación del grupo como lugar de puesta en común y resolución de dudas de carácter funcional/técnico en la implantación de la Administración judicial electrónica.
- Adecuación de los sistemas de comunicaciones electrónicas en las comunidades no usuarias de LexNET.
- Puesta a disposición de los censos de profesionales (Abogados, Procuradores y Graduados Sociales).
- Impulso a las comunicaciones con nuevos colectivos, como peritos judiciales no adscritos a la Administración de Justicia, Administradores Concursales, Vigilancia Aduanera o Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Clausulados de protección de datos para documentos no jurisdiccionales.

No obstante, este camino no ha estado exento de dificultades, algunas de las cuales todavía están en vías de solución. Cabe destacar:

- La implantación generalizada de las comunicaciones electrónicas en la Fiscalía está supeditada a la configuración de herramientas informáticas adaptadas a las particularidades de la Fiscalía.
- Comunicaciones con Registradores y Notarios retrasadas a la espera de encontrar alternativas que permitan definir censos que faciliten la integración de LexNET.
- Envío de oficios de manera electrónica desde un órgano judicial a un órgano administrativo a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).
- Definición del acceso al expediente judicial electrónico por las partes, con la consiguiente dificultad encontrada debido a la complejidad de establecer en qué momento, y a que información se puede acceder.
- Modificación de documentos una vez firmados electrónicamente, cuestión importante que deben cumplir con la legislación aplicable.
- Definición de un protocolo de comunicación entre CENDOJ y órganos judiciales unipersonales y colegiados, que, entre otras cuestiones, minimice cualquier problema de anonimización de información.

4.4.1.5 Entregables

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha presentado los siguientes entregables:

- Plan de seguimiento de CCEE Objetivo 1.1.2017. Con este documento el Grupo de Trabajo mantiene un reporte periódico y normalizado para todas las Administraciones acerca del seguimiento de la implantación de las Comunicaciones Electrónicas.
- Balance de implantación de CCEE Objetivo 1.1.2017. Este documento tiene por objeto presentar el balance de la implantación de las comunicaciones electrónicas y se actualiza de cara a la Comisión Permanente y al Pleno.

4.4.1.6 Próximos pasos

Después de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y más concretamente de su artículo 230.6, dónde se atribuyen nuevas responsabilidades al CTEAJE como:

La definición y validación funcional de los programas y aplicaciones se efectuará por el Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica.

Cobra especial relevancia y prioridad, la ya prevista creación de grupos jurídicos formados por los principales usuarios internos de la Administración de Justicia, Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. Estos grupos, permitirán avanzar en la definición funcional de los sistemas usados en la Administración de Justicia que requiere el artículo 230.6 de la LOPJ.

No por centrar los esfuerzos en el anterior objetivo, debemos olvidar la obligatoriedad establecida por la Ley 42/2015 acerca de las comunicaciones electrónicas como primer paso para poder hacer realidad la tramitación electrónica, y aunque podemos afirmar que a día de hoy las comunicaciones electrónicas son una realidad en la mayoría

del territorio nacional y para gran parte de los colectivos obligados a su uso, debemos perseverar en su impulso para aquellos colectivos cuyo cumplimiento es más reducido.

En este caso, como próximos pasos podemos fijar:

- Creación de grupos funcionales para la definición funcional de los sistemas.
- Implantación de las comunicaciones telemáticas en colectivos que todavía no se han sumado, como Notarios, Administradores Concursales y Peritos.
- Fomento del uso de las comunicaciones telemáticas a través de la Sede Judicial Electrónica. En la práctica, este tipo de comunicaciones es menor dado la peculiaridad de los casos, pero no por ello, se debe incidir menos en su fomento entre los ciudadanos.
- Continuar sirviendo de foro para plantear problemas y la búsqueda de soluciones comunes, sobre todo en cuestiones de Gestión Procesal Electrónica.

4.4.2 Gestión Archivística

4.4.2.1 Objetivos

El objetivo primordial de este Grupo de Trabajo es establecer una Política general de gestión de los archivos de documentos judiciales, exigencia insoslayable para la prestación de un servicio de calidad y el óptimo desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión de documentos judiciales.

4.4.2.2 Integranes



4.4.2.3 Reuniones mantenidas

A lo largo del presente ejercicio no se han mantenido reuniones.

4.4.2.4 Antecedentes y situación actual

Este Grupo de Trabajo fue creado en su reunión constitutiva del 21 de noviembre de 2013, en la cual se fijaron los siguientes objetivos:

- Objetivo Funcional, para establecer la política general de la gestión de los archivos de documentos judiciales.
- Objetivo Tecnológico, para estimular la creación de una aplicación informática que sustente la gestión de archivo, alineada con la política establecida.

Para la consecución de tales objetivos se fijaron las siguientes líneas de trabajo:

- Aplicaciones de gestión archivística

El Grupo ha trabajado en la definición de los requerimientos funcionales necesarios que debería cumplir una aplicación de archivos. En este campo se elaboró un estudio comparativo de las diferentes aplicaciones utilizadas para la gestión de archivos en las distintas Administraciones de Justicia, concretamente a partir de las aplicaciones de Navarra (Archidoc) y Andalucía (Jara).

- Identificación, clasificación y valoración de los procedimientos que se siguen en las diferentes jurisdicciones.

En la idea de trabajar en la estandarización de flujos, el Grupo de Trabajo vino desarrollando los criterios de clasificación a partir de las tablas que facilitaron las comunidades autónomas de Andalucía y Cataluña. Concretamente se trabajó en una Tabla comparada de procedimientos de la jurisdicción social. A su vez, se cerró un primer “Formulario unificado de identificación y valoración de series documentales judiciales”.

- Real Decreto de Archivos

Como actividad añadida, el Grupo también ha colaborado para la futura elaboración de un borrador del Real Decreto de Archivos Judiciales de Gestión, Territoriales y Central.

Tras un periodo de inactividad y debido a los imponderables jurídicos y fácticos pendientes de resolver, se decidió en Pleno de 1/06/2015 su transformación en Foro, por razones tales como las siguientes:

- La definitiva publicación de un borrador del Real Decreto de Gestión Archivos.
- Consolidación de la enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que plantea la posibilidad de que se lleve a cabo el expurgo de la documentación judicial, de más de 6 años desde su archivo definitivo, dejando a salvo la jurisdicción penal y siempre que se salvaguarden los derechos de los interesados y se expurgue únicamente aquella documentación que no tenga valor histórico, cultural o social.
- La puesta a disposición y valoración por el Pleno del CTEAJE del informe de viabilidad de los estudios de clasificación y valoración del Ministerio de Cultura. En todo caso, esta cuestión aparece estrechamente relacionada con la definitiva adopción de la enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes mencionada.

A finales del periodo 2015-2016 se transformó nuevamente en Grupo de Trabajo. Desde aquel momento, se celebraron reuniones mensuales para consensuar una “Política de gestión de documentos propia de la Administración de Justicia” basada en el documento similar de la Administración General del Estado con las adaptaciones necesarias al ámbito propio.

Este documento se ha dividido en nueve bloques, asignándolos entre las Administraciones integrantes del Grupo.

Asimismo, el Grupo, dada su participación, representado a través de las comunidades de Andalucía y Principado de Asturias, en el Comité Sectorial de la Administración Electrónica, de Documento, Expediente y Archivos Electrónicos, ha trabajado en la valoración de la documentación que está siendo elaborada en los Subgrupos de

“Trabajo de Archivo único electrónico”, “Protocolos de conservación, validez y disponibilidad” y “Estrategia en materia de documento electrónico”.

Durante este último periodo, el Grupo no se ha reunido, por lo que no se ha podido avanzar en cerrar la Política de gestión de documentos. Además, el Grupo es conocedor de que se está trabajando en un Real Decreto que regulará la gestión de documentos y archivos judiciales y su funcionamiento y que impactará de manera directa sobre la Política de gestión de documentos trabajada en el grupo.

4.4.2.5 Entregables

No ha presentado entregables en este ejercicio.

4.4.2.6 Próximos pasos

- Por delante tiene la tarea de finalizar el documento de política de gestión propia, y será una vez finalizada cuando el propio Grupo marcará la línea a seguir.
- La futura actividad estará basada en su objetivo tecnológico inicial «para estimular la creación de una aplicación informática que sustente la gestión de archivo», alineada con la política establecida.

4.4.3 Estadística Judicial

4.4.3.1 Objetivos

Actualmente, el objetivo de este Grupo de trabajo es la obtención automática de los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal.

4.4.3.2 Integrantes

Al inicio del periodo de este Balance, el grupo de trabajo estaba liderado por el Ministerio de Justicia y participaban, además, el Consejo General del Poder Judicial, el País Vasco, Canarias, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Cantabria y los Letrados de la Administración de Justicia.



4.4.3.3 Reuniones mantenidas

El pasado 06 de junio de 2017, y como resultado de los trabajos realizados, el Grupo de Trabajo emitió la primera versión del fichero de extracción de indicadores del Boletín 05 (Juzgado de lo Social).

A partir de ahí, y según se detalla en el punto 4.4.3.4. Antecedentes y situación actual, Canarias asumió un piloto de validación en uno de sus juzgados, así como la redefinición —según el caso— de la forma de extracción de los indicadores.

El Grupo está a la espera del resultado de ambos trabajos; por ello, no ha mantenido reuniones a lo largo del presente ejercicio.

4.4.3.4 Antecedentes y situación actual

Tanto el Ministerio de Justicia como algunas CC. AA. con competencias transferidas (al menos Canarias, País Vasco y Cataluña) disponen de cuadros de mando que permiten obtener estadísticas de la actividad de gestión procesal realizada diariamente en los juzgados, a partir de la información procedente de los sistemas de gestión procesal propios implantados en cada una de las oficinas judiciales.

El Grupo de Trabajo de Cuadro de Mandos se constituyó el 26/11/2013, con el objetivo de definir un conjunto de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debía contener cualquier cuadro de mando, partiendo de la definición de cada indicador y su asociación a la Tabla de Hitos del —en aquel momento—, Test de Compatibilidad, hoy Normativa Técnica del CTEAJE. Este trabajo se presentó en la reunión de la Comisión Permanente celebrada en Valencia el 25 de septiembre de 2014 y en el posterior Pleno de 27 de noviembre de 2014.

Posteriormente, en la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2015, celebrada en Canarias, se recibió indicación expresa de constituir un Subgrupo de Boletines Estadísticos que trabajase en la extracción automática de dichos boletines.

Este Subgrupo se constituyó el 9 de julio de 2015, y tras amplio debate se alcanzó la conclusión de utilizar elementos comunes a los distintos sistemas de gestión, contenidos en la Normativa Técnica del CTEAJE.

Tras un periodo de inactividad, en la reunión mantenida el 4 de mayo de 2016 se llevó a cabo un replanteamiento global del objetivo del Grupo, y se acordó el análisis de un boletín estadístico para determinar la viabilidad de la obtención automática del mismo a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal. Tras este acuerdo, se comenzó a trabajar en el Boletín 05, del Juzgado de lo Social.

Tras una serie de reuniones de trabajo con un único punto en el orden del día (“Finalizar la definición del Boletín 05”), en junio de 2017 se consiguió consensuar en el Grupo de Trabajo una propuesta de definición de los indicadores, así como los criterios para su extracción del sistema de gestión procesal (que se fundamentan —siempre que es posible— en la Normativa Técnica del CTEAJE). No obstante, algunos de ellos estaban condicionados a la aceptación de la alegación a la Normativa Técnica inherente a cada uno de ellos. La decisión habida sobre estas alegaciones supuso la necesidad de una redefinición de los indicadores, tarea que actualmente está llevando a cabo Canarias.

Paralelamente, esta comunidad está trabajando también en un proyecto piloto para la extracción automática del Boletín 05 en un juzgado. Se prevé explicar el avance de este proyecto en próximas reuniones de Pleno o Comisión Permanente del CTEAJE.

Por otro lado, indicar que otra de las necesidades surgidas en el anterior ejercicio fue la estandarización de las fichas de sentencias, decretos y autos. Para ello, se abrió una nueva línea de trabajo, y se requirió a las diversas Administraciones la remisión de su documentación de referencia, que pudiera ser luego objeto de valoración y estandarización. Sin embargo, con ocasión de la necesaria Protección de Datos de Carácter Personal en las resoluciones judiciales, esta línea de trabajo se trasladó al Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos (HDOC).

Finalmente, cabe señalar que el Ministerio de Justicia también ha iniciado, mediante la adaptación de los criterios y directrices definidos en el Grupo de Trabajo, un ciclo de validación de extracción de los boletines 04 (en 2 juzgados mixtos) y 05 (en 2 juzgados de lo social), que cuenta con la participación de los respectivos Letrados de la Administración de Justicia.

4.4.3.5 Entregables

Como se ha indicado, se está llevando a cabo una redefinición de los criterios de extracción de los indicadores del Boletín 05. Una vez finalice ésta, deberá ser de nuevo aprobado en el Grupo de Trabajo, para ser posteriormente llevado a Comisión Permanente o Pleno.

4.4.3.6 Próximos pasos

Se consideran los siguientes:

- Finalizar la redefinición de los indicadores del Boletín 05.
- Finalizar el proyecto piloto de Canarias.
- En su caso, presentación en el CTEAJE de los resultados obtenidos por el Ministerio de Justicia.
- Como consecuencia de los anteriores, y una vez valorada la viabilidad de extracción según cuáles sean los resultados, reactivar la definición (según el reparto entre Administraciones aprobado en la reunión del Pleno de 17/01/2017) del resto de boletines estadísticos.

4.4.4 SIRAJ

4.4.4.1 Objetivos

El objetivo de este Grupo de Trabajo es sentar las bases que permitan la integración de los sistemas de gestión procesal de las distintas Administraciones competentes con el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), mejorando de esta manera la eficiencia de los órganos judiciales al evitar la duplicidad en el registro de los datos.

4.4.4.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia. En él participan las Administraciones competentes que se muestran a continuación:



4.4.4.3 Reuniones mantenidas

En el presente ejercicio no se ha celebrado ninguna reunión de este Grupo de Trabajo.

4.4.4.4 Antecedentes y situación actual

El Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) constituye un sistema de información único, de carácter no público, que permite la conexión entre los distintos registros.

Su objetivo fundamental es servir de apoyo a la actividad de los órganos judiciales, a la del Ministerio Fiscal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la de otros órganos administrativos, de acuerdo con sus competencias.

Su ámbito de actividad se extiende a todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales suscritos por España en esta materia.

Todo ello se encuentra regulado en el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Este Real Decreto avanza hacia integración de los registros ya que permite una sola vía de registro, evita la redundancia, facilita realizar consultas integradas y acceder a toda la información relacionada de una sola vez.

SIRAJ lo integran:

- Registro Central de Penados.
- Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes.
- Registro Central de Rebeldes Civiles.
- Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Registro Central de Delinquentes Sexuales.

El Grupo nació para que SIRAJ fuese alimentado por los diferentes sistemas de gestión procesal. Llegado un momento el proyecto se interrumpió por estar ya prevista la

obsolescencia de SIRAJ: no merecía la pena abordar los requisitos de los distintos sistemas de gestión procesal, dada la relativamente cercana migración al nuevo SIRAJ 2.

Al contrario que en el proyecto anterior, con SIRAJ 2 hay mayor facilidad de integración, dado que el sistema y la base de datos son únicos, y que, por ejemplo, en los registros la persona es única, su identificación es única, aunque tenga múltiples inscripciones en los registros.

El Ministerio de Justicia ha proporcionado las validaciones, las necesidades mínimas de los datos a inscribir en SIRAJ 2, que sirven para que las CC. AA. comprueben en su sistema de gestión procesal si se cumplen dichas necesidades (si las validaciones son más débiles, los datos podrían no entrar en SIRAJ 2).

4.4.4.5 Entregables

A lo largo de este periodo, el grupo no ha presentado ningún entregable.

4.4.4.6 Próximos pasos

Se consideran los siguientes:

- Se está pendiente del análisis y valoración, por el resto de Administraciones, de las validaciones de datos remitidas por el Ministerio de Justicia..

4.4.5 Procuradores

4.4.5.1 Objetivos

4.4.5.1 Objetivos

El objetivo principal de este Grupo de Trabajo es impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas dentro del colectivo de Procuradores a través de LexNET, en aquellos territorios que hacen uso de esta solución para la presentación de escritos.

Se abordan pues, tanto cuestiones meramente tecnológicas para dar solución a problemas concretos, como cuestiones organizativas, normativas y de formación.

4.4.5.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo tiene carácter bilateral entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores de España, con el correspondiente canal de comunicación con el resto de los miembros del CTEAJE a través de la herramienta colaborativa y los reportes al Pleno y la Comisión Permanente.

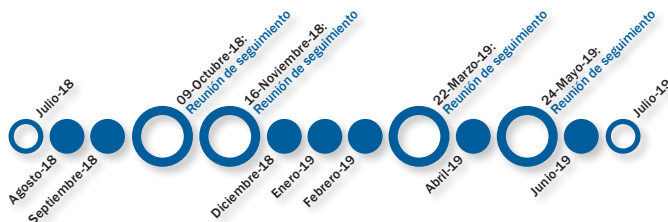


Ministerio de Justicia



4.4.5.3 Reuniones mantenidas

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha mantenido un total de cuatro reuniones ordinarias. A continuación, se muestran las fechas en las que las reuniones tuvieron lugar:



4.4.5.4 Antecedentes y situación actual

En el pasado ejercicio 2017/2018, los esfuerzos se centraron en mejorar la usabilidad y el rendimiento del sistema LexNET para el colectivo de Procuradores, proponiendo e implantando diferentes evolutivos en la aplicación e identificando casos de mal uso del sistema, tanto por parte de los profesionales como por los Juzgados, con el objetivo de poder radicar o paliar dichas prácticas, ya sea con medidas tecnológicas u organizativas.

Otro hito del pasado ejercicio fue disponer del censo de Procuradores, único a nivel nacional.

Pues bien, en el actual ejercicio, el objetivo principal ha sido la elaboración de un documento de Buenas prácticas para la presentación electrónica de escritos a través de LexNET, tanto desde el punto de vista de los profesionales, como desde el prisma del Órgano Judicial. Tras su redacción dentro del Grupo de Trabajo, fue llevado al Pleno de octubre de 2018 donde fue aprobado.

Actualmente los esfuerzos se están centrando en difundir dicho documento.

En enero de 2019 se distribuyó a los correos de los Secretarios de Gobierno. Es la forma de distribución que se utiliza habitualmente para que llegue a los Letrados de la Administración de Justicia de cualquier parte del territorio y éstos, como directores de las oficinas judiciales, lo pongan en conocimiento de los demás funcionarios de justicia y den las instrucciones oportunas.

Además, se ha publicado en la web del CTEAJE y se ha enviado a la Oficina Técnica de Comunicación de la SGNTJ para que lo distribuyan.

Por su parte desde el Consejo General de los procuradores de España se ha distribuido a todos los colegios oficiales de Procuradores.

4.4.5.5 Entregables

En este periodo, el Grupo ha elaborado el documento CTEAJE-INF-Buenas Practicas presentación de escritos a través de LexNET v1.5.

4.4.5.6 Próximos pasos

- Continuar con la difusión del Manual de buenas prácticas para la presentación de escritos a través de LexNET para que sea de utilidad a todos los colectivos de profesionales y a los órganos judiciales.
- Se está estudiando la posibilidad de ampliar la guía para dar cobertura a aquellos territorios que hagan uso de una solución diferente a LexNET a la hora de la presentación de escritos.
- Por otro lado, se seguirá trabajando también en cubrir aquellas necesidades tanto funcionales como técnicas que plantea el colectivo de Procuradores surgidas de su trabajo diario.

4.4.6 Portales de la Administración de Justicia

4.4.6.1 Objetivos

Este Grupo de Trabajo tiene varios objetivos. Uno de ellos es aportar las especificaciones para la construcción del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ). Esto se traduce en adoptar los acuerdos necesarios para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y enlaces publicados en el PAGAJ, atendiendo a los servicios dirigidos a profesionales y particulares que prestan los portales de las Administraciones de Justicia previamente identificados por el Grupo.

Otro de los objetivos es la definición y creación de las sedes judiciales electrónicas, que según la ley 18/2011 es aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos y profesionales de la justicia a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y Administración corresponde a cada una de las Administraciones competentes en materia de Justicia. La elaboración de los informes preceptivos para las órdenes de creación de dichas sedes judiciales electrónicas también recae en este Grupo de Trabajo.

4.4.6.2 Integrantes

Actualmente este grupo está formado por once miembros del CTEAJE y liderado por la comunidad autónoma de Galicia.



4.4.6.3 Reuniones mantenidas

En el presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha mantenido un total de seis reuniones. A continuación, se muestran las fechas en las que tuvieron lugar:



4.4.6.4 Antecedentes y situación actual

Como actividades previas hay que mencionar que, en un primer momento, se realizó un estudio detallado de cada uno de los portales de las diferentes Administraciones competentes, incluso con alcance comparado respecto de otros de ámbito europeo.

Dichos entregables son el material básico y necesario para la elaboración de una propuesta muy elaborada acerca de la constitución del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.

Por las numerosas consultas formuladas al Grupo en anteriores ejercicios, se abrió una línea de trabajo, referida a la normativa aplicable a la Sede Judicial Electrónica, que aún está activa, propiciando la elaboración de informes preceptivos a las órdenes de creación de Sede Judicial Electrónica de las diferentes Administraciones.

- **Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ)**

Como próximos pasos, y derivado de un acuerdo de la Comisión Permanente del mes de febrero de 2019 celebrada en La Rioja, se publicarán en el PAGAJ las memorias de Fiscalía, un enlace al BOE del servicio Doctrina de la Fiscalía General del Estado, datos estadísticos de LexNET y enlace a la sección 'Justicia dato a dato' del Consejo General del Poder Judicial.

- **Sede Judicial Electrónica (SJE)**

En relación a esta línea de trabajo, se ha generado la siguiente actividad:

- Elaboración del informe sobre anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la comunidad autónoma de La Rioja.

- Elaboración del informe sobre anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Valenciana.
- Elaboración del informe sobre anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de Aragón.
- Presentación, en la Comisión Permanente de 06/02/2019, del Balance de situación de las sedes judiciales electrónicas que muestra la situación de los portales de las distintas Administraciones que están actualmente en producción.
- Puesta en común de los todos los trámites y servicios que están accesibles en las distintas sedes judiciales electrónicas con el fin de ahorrar en costes y trabajar todos en la misma línea. Se comparte documentación funcional y técnica en este sentido.

• Web del CTEAJE

Esta es una línea de trabajo dentro del Grupo sobre la que se ha trabajado bastante en el presente ejercicio.

Además de la publicación de los resúmenes de todas las reuniones mensuales que tienen lugar en el seno del CTEAJE, se han creado dos secciones específicas donde se han colgado los convenios que tienen firmados las Administraciones en materia de transferencia tecnológica y el catálogo de aplicaciones transferibles del que disponen para que estén accesibles a todo el que pueda necesitarlo. Ambas secciones están en continua actualización gracias a la información que facilitan las Administraciones a la Secretaría General del CTEAJE.

4.4.6.5 Entregables

Durante este periodo el Grupo ha elaborado los siguientes entregables:

- CTEAJE-PL-INF-NFORME PRECEPTIVO SJE_LA RIOJA V.1
- CTEAJE-PL-INF-INFORME PRECEPTIVO SJE_VALENCIA V.1
- CTEAJE-PL-INF-INFORME PRECEPTIVO SJE_ARAGON V.1.1

4.4.6.6 Próximos pasos

- Evolucionar el PAGAJ con más contenido y servicios, incluyendo los propios de Fiscalía y del Consejo General del Poder Judicial.
- Por otro lado, se continuará con la línea de trabajo relacionada con las sedes judiciales electrónicas antes mencionada, manteniendo dichas actividades.
- La web del CTEAJE seguirá su proceso de actualización para convertirse en un portal de referencia, útil y accesible para las diferentes Administraciones.

4.4.7 Bases de Interoperabilidad

4.4.7.1 Objetivos

Este Grupo se encarga del desarrollo y mantenimiento de la Normativa Técnica del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 51 de la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, y de lo

dispuesto en el artículo 15, del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio de 2013, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, en ejecución de sus propias competencias, dicho órgano ha de elaborar, difundir y aprobar las correspondientes Guías de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) de las tecnologías de la información y las comunicaciones que deberán observarse en los sistemas y aplicaciones que prestan servicio a la Administración de Justicia.

Estas guías se elaboran teniendo en cuenta lo establecido en las recomendaciones de la Unión Europea, los esquemas nacionales, la situación tecnológica de las diferentes Administraciones competentes en materia de justicia y los servicios electrónicos e infraestructuras ya existentes, así como demás normativa concurrente en la materia.

Los objetivos a corto plazo de este Grupo son los siguientes:

- Constituir y mantener las bases para el desarrollo del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia.
- Concretadas las referidas bases, resulta imprescindible elaborar guías y normas técnicas, que derivan del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia, materia que constituye en la actualidad la tarea más importante del Grupo, así como la declaración de conformidad.

4.4.7.2 Integrantes

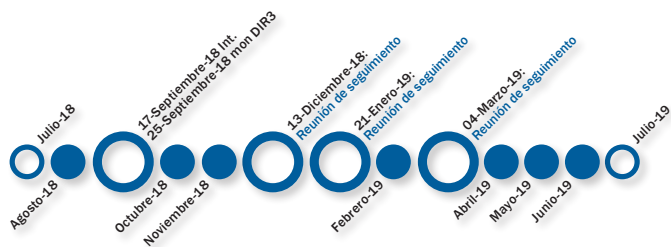
Son integrantes de este Grupo actualmente diez miembros del CTEAJE y no se ha considerado oportuno establecer un liderazgo dada su naturaleza.



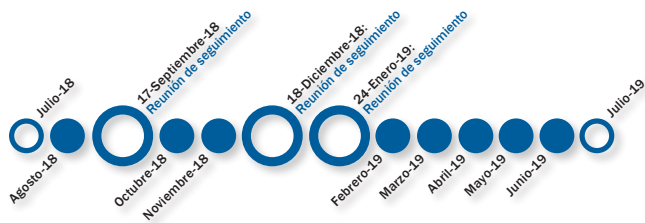
4.4.7.3 Reuniones mantenidas

Se han celebrado 8 reuniones, como reflejo de la actividad del Grupo.

En el siguiente gráfico se detallan las reuniones celebradas para BIS Interoperabilidad con sus fechas y órganos correspondientes:



En el siguiente grafico se detallan las reuniones celebradas para BIS Seguridad con sus fechas y órganos correspondientes:



4.4.7.4 Antecedentes y situación actual

Como antecedentes más destacables se han de reseñar los siguientes:

- Se han aprobado en Pleno las Bases del EJIS en fecha 1 de junio de 2016.
- Se ha aprobado por el Grupo de Trabajo la GIS de Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos, la GIS de Digitalización Certificada de Documentos en la Administración de Justicia y la GIS de Autenticación, Certificados y Forma Electrónica.
- Se ha consensado el esquema XML que define el contenido semántico y sintáctico de información de interés judicial, Base.xsd, útil para la interoperabilidad en la Administración de Justicia.
- Se ha aprobado en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la nueva línea de trabajo de “Seguridad”.
- Se ha aprobado en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la publicación en el BOE de las Bases del EJIS.
- Se ha establecido la centralización de las alegaciones a las Tablas de la Normativa Técnica en este Grupo de Trabajo para lo que se ha aprobado una metodología de trabajo y se han resuelto 69 alegaciones para la versión 3.9 de la NT CTEAJE y 21 alegaciones para la versión 3.10 de la NT CTEAJE.
- En el GT BIS Seguridad se ha alcanzado el acuerdo de que la protección de la información contenida en los sistemas de información y comunicación de la Administración de Justicia debe llevarse a cabo y organizarse de forma única y uniforme, adoptando decisiones homogéneas para la protección de la información de la Administración de Justicia que es asimismo única, con independencia del sistema de información o Administración prestadora. Por estos motivos se acuerda en el GT BIS Seguridad que la Política de Seguridad debe ser única para la Administración de Justicia.
- Para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 27.1 de las Bases del EJIS: que dispone que “Dentro del CTEAJE se fomentará el establecimiento de los protocolos y acuerdos de colaboración con el Centro Criptológico Nacional (CCN) para la coordinación y prestación de servicios de respuesta a incidentes de seguridad” se autoriza en el Pleno de 23 de octubre al CTEAJE el comienzo de estos trabajos.

Y como líneas de trabajo principales de la actividad del Grupo se han de destacar:

- **Seguridad**

Derivado del planteamiento realizado por la comunidad autónoma de Cantabria, se solicitó en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la aprobación de la nueva línea de trabajo de “Seguridad” considerándose lo más racional, la elaboración de una política común que establezca el marco en esta materia, sin perjuicio de las peculiaridades propias que cada comunidad deba implantar en su ámbito, sirviendo de modelo el documento elaborado por Cantabria.

Dada la importancia de la seguridad judicial se acuerda en la Comisión Permanente de 06 de febrero de 2018 el tratamiento de forma especializada dentro del GT BIS, para poder contar en cada caso con los perfiles que conozcan los temas con profundidad, en función del tipo de reunión. También se señala la necesidad de una guía técnica de seguridad referenciada en la Ley 18/2011, en su artículo 54 y 47.2.

- **Normativa Técnica del CTEAJE**

La expresión “Normativa Técnica del CTEAJE” surgió del acuerdo adoptado en la reunión del Pleno 17/01/2017 para sustituir la antigua denominación de “Test de compatibilidad”, y ello en buena medida motivado por el cambio legislativo en materia competencial que ha supuesto la introducción del párrafo segundo del artículo 230.6 de la LOPJ por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, que otorga al CTEAJE la titularidad exclusiva en lo relativo a interoperabilidad.

Al no existir Grupo de Trabajo específicamente dedicado al desarrollo de los “Datos Maestros” incluidos en la Normativa Técnica, se mantiene la actividad al respecto, a cargo del Grupo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad, y con la metodología acordada para la gestión de alegaciones a las Tablas de la Normativa Técnica del CTEAJE.

Se está trabajando en la ampliación de la gestión de alegaciones para incluir la gestión de otros componentes normativos, como XSD's y documentos. Además, se ha trabajado en una gestión de versiones para todos los componentes normativos de la Normativa Técnica del CTEAJE, con el objetivo de establecer una política de implementación de nuevas versiones para la Normativa Técnica generada en el CTEAJE, así como una guía de normas y buenas prácticas, con el fin de controlar la calidad, centralizar la información, compartir información siempre actualizada, evitar duplicación del contenido, eliminar contenido no utilizado o antiguo y reducir el número de incidentes por incompatibilidades.

- **Caso de Interoperabilidad Real**

En la reunión del Pleno del CTEAJE de 17 de enero de 2017, el Ministerio de Justicia junto a la Administración de Andalucía, se propusieron como voluntarios para realizar un “Caso real de interoperabilidad” en el que se pusieran a prueba las Guías de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) del Expediente Judicial Electrónico y Documento Judicial Electrónico consensuadas en el Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad.

Para llevar a cabo este proyecto, se han elegido las sedes de los juzgados de contencioso-administrativo tanto de Ceuta como de Melilla (Minerva), que elevan los recursos al Tribunal Superior de Justicia de Sevilla y Málaga (Adriano), respectivamente.

En Pleno de 24 de octubre de 2017 se indicó la previsión inicial para puesta en producción en diciembre del 2017 pero se retrasará hasta finales del primer trimestre del 2018.

4.4.7.5 Entregables

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha presentado los siguientes entregables:

- Excel estado de alegaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE, con el fin de poder agilizar el proceso de revisión, el Consejo General del Poder Judicial elabora un documento con el estado de las alegaciones que remite con un plazo mínimo de 15 días de antelación sobre la fecha de celebración de cada reunión del grupo.
- Fichas de alegaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE, para el periodo de este balance se han aprobado 44 alegaciones.

4.4.7.6 Próximos pasos

- Remisión, por el Ministerio de Justicia, de propuesta de Guía Técnica de Seguridad (GTS).
- Elaboración de la Política de seguridad.

4.4.8 Transferencia Tecnológica

4.4.8.1 Objetivos

La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, establece en su artículo 55: “Las Administraciones titulares de los derechos de propiedad intelectual de aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o cuyo desarrollo haya sido objeto de contratación, podrán ponerlas a disposición de cualquier Administración pública sin contraprestación y sin necesidad de convenio”.

El CTEAJE, para articular estas necesidades, crea el Grupo de Trabajo con el objetivo de facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia, fomentando la colaboración y favoreciendo la reducción de costes.

Este objetivo incluiría el mantenimiento de la información del inventario de aplicaciones reutilizables, proporcionada por las distintas Administraciones, que al menos contendría identificación del cesionario y descripción de la aplicación cedida.

También forma parte del objeto mediar, a efectos del contacto, entre cedente y cesionario, siempre que estos así lo requieran.

Por último, se encarga de recoger todos los convenios en materia de transferencia tecnológica, con las condiciones pactadas por cedente y cesionario, con efectos informativos y en la búsqueda de posibles sinergias que puedan ayudar a este órgano a fomentar la transferencia tecnológica

4.4.8.2 Integrantes

En su sesión constitutiva, se estableció que, por la naturaleza de los trabajos a abordar, este Grupo no tendrá un responsable en particular y formarán parte de él todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



4.4.8.3 Reuniones mantenidas

Las reuniones de este Grupo de Trabajo, se celebran a solicitud de las Administraciones o de la Secretaría General del CTEAJE para dar un seguimiento a las iniciativas de transferencia vigentes.

A pesar de que en el presente ejercicio el Grupo no se ha reunido en ninguna ocasión, no significa que no haya habido actividad al respecto.

Se está dando cobertura a todas aquellas Administraciones que solicitan ayuda al CTEAJE sobre la cesión de aplicaciones transferibles y se está trabajando para que las CC. AA. dispongan del soporte técnico necesario a la hora de la implantación de una aplicación.

4.4.8.4 Antecedentes y situación actual

En el Pleno del CTEAJE celebrado en Madrid el 14 de octubre de 2013, se aprobó por consenso la elaboración del inventario tecnológico de todas las Administraciones miembro del CTEAJE. Este trabajo se realizó partiendo del elaborado en esta misma línea en el año 2011, en el seno del EJIS, y se completó, gracias a las aportaciones de todas las Administraciones, con el listado de los proyectos que actualmente se estaban acometiendo.

Partiendo del inventario elaborado, se avanzó un paso más, identificando qué aplicaciones podrían ser reutilizables, con el objetivo de proporcionar un listado global de aplicaciones y favorecer así la reutilización, evitando duplicidades y permitiendo un importante ahorro de costes. Este listado fue presentado y aprobado en la Comisión Permanente del 30 de septiembre de 2015.

En paralelo, han ido arrancando diferentes iniciativas de transferencia entre las distintas Administraciones, basadas en el marco de colaboración del CTEAJE en materia de transferencia tecnológica, documento presentado por el órgano en Pleno de junio de 2016.

Mención especial merece el impulso que ha dado este Grupo al uso de aplicaciones puestas a disposición del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP) y de especial interés para la Administración de Justicia.

Cabe destacar que el CTEAJE no tiene atribución legal expresa de competencia alguna en materia de transferencia tecnológica, por lo que cualquier intervención que pudiera tener en este sentido, tendrá que ser atribuida expresamente por la autonomía de la voluntad y actuará a título de mediador entre las Administraciones cedentes y cesionarias.

En lo que respecta a las principales dificultades encontradas, es importante considerar que en el presente ejercicio se ha potenciado que las prestaciones de servicios se regulen mediante convenios de colaboración, lo que ha podido generar algún retraso de las transferencias.

Para dar seguimiento a las iniciativas de transferencia de Justicia Digital y Fortuny Digital, soluciones ambas del Ministerio de Justicia para la tramitación electrónica en órganos judiciales y Fiscalía respectivamente, se crearon dos subgrupos de trabajo, puesto que afectaban a varias Administraciones.

A mediados del año 2018, el Ministerio de Justicia finalizó el proceso de implantación del sistema de Justicia digital en los 112 partidos judiciales de su competencia. De esta forma, ya pueden trabajar en formato electrónico todos los órdenes e instancias de los juzgados de Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Islas Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El 18 de junio de 2018 concluyó el despliegue de Fiscalía Digital en las 39 fiscalías que integran el territorio del Ministerio de Justicia (CC. AA. de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Región de Murcia, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y los órganos centrales).

Del mismo modo que con Justicia Digital, se deben firmar los convenios de colaboración que establezcan las condiciones de la prestación del servicio y el ámbito de actuación.

Fuera del territorio ministerio podemos destacar la solicitud que ha llevado a cabo este año Comunidad Foral de Navarra para poder usar las aplicaciones del sorteo de jurados y de la agenda de señalamientos propiedad del Ministerio de Justicia.

Además, la Comunidad Valenciana se ha interesado por actualizar la versión del Visor Horus que están usando actualmente y por la aplicación del depósito de efectos que usa la Comunidad de Madrid.

4.4.8.5 Entregables

Este Grupo de Trabajo no ha generado entregables concretos en el presente periodo.

4.4.8.6 Próximos pasos

- Fomentar las iniciativas de transferencia tecnológica y dar seguimiento a las de presente y futura implantación para lograr su estabilización.
- Aprobar el convenio marco en materia de transferencia tecnológica que se está elaborando dentro de la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia.

4.4.9 Hitos y Documentos (HDOC)

4.4.9.1 Objetivos

Este Grupo de Trabajo tiene el objetivo de establecer una estructura de los hitos procesales esenciales que conforman el *iter* propio de cada procedimiento judicial, así como realizar las adaptaciones en los esquemas de tramitación y plantillas de los procedimientos judiciales que vengán impuestas por las distintas reformas normativas.

Adicionalmente, en la reunión de marzo de 2018 se había iniciado una nueva línea de trabajo en el Grupo: la estandarización de resoluciones, con especial enfoque en la protección de datos de carácter personal (véase detalle en apartado 4.4.9.4 Antecedentes y situación actual).

4.4.9.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo está liderado por el Consejo General del Poder Judicial. En él participan las Administraciones competentes que se muestran a continuación:



4.4.9.3 Reuniones mantenidas

Según se ha detallado en el apartado dedicado al Grupo de Trabajo de Estadística Judicial, de los trabajos de éste surgió un conjunto de alegaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE, algunas de las cuales afectaban a la Tabla de Hitos.

Tal y como se preveía, la aceptación de dichas alegaciones supone un alto impacto en la actividad de estandarización del GT HDOC, tanto la previamente desarrollada como la presente y futura, pues -por ejemplo- las modificaciones relativas a hitos implican:

- La revisión de todos los esquemas de tramitación ya estandarizados, para su actualización conforme a los cambios aprobados: los nuevos hitos deben ser considerados en el esquema de tramitación.
- Y, por la misma razón, la necesidad de contemplar la nueva Tabla de Hitos también en los trabajos en curso y en aquellos pendientes de iniciar.

El impacto concreto descrito —debido a cambios en hitos—, y el resto de alegaciones presentadas hicieron aconsejable paralizar durante cierto tiempo los trabajos de HDOC; finalmente, en el mes de marzo de 2018 se retomaron las reuniones de seguimiento, que han tenido continuación en el ejercicio 2018-2019 según lo recogido en la siguiente figura:



4.4.9.4 Antecedentes y situación actual

Inicialmente, para la selección de los hitos a definir se tuvo en cuenta su futura explotación —que siempre tendrá presente el objetivo de prestar información a las Administraciones—, pero también, y fundamentalmente, el de servir de control para la gestión de la tramitación en los propios órganos judiciales. Cada hito definido corresponde a un trámite especialmente relevante dentro del procedimiento.

La actividad del Grupo se ha basado en repartos de tareas: se asigna un conjunto de procedimientos a cada miembro, y se proporcionan unas pautas y guías a seguir para documentar cada esquema estandarizado de tramitación. Una vez finalizado éste, es revisado por el Consejo General del Poder Judicial, y más tarde aprobado por los miembros del Grupo, para finalmente ser publicados en la Normativa Técnica del CTEAJE.

Así, en pasados ejercicios el Grupo elaboró cuatro repartos de procedimientos de las jurisdicciones civil y social, que comprendían más de un 80% de la actividad en dichos órdenes jurisdiccionales.

Posteriormente, se produjo un quinto reparto de procedimientos, que incluía aquellos afectados por las siguientes reformas normativas (e independientemente de si ya fueron o no objeto de estandarización en los cuatro primeros repartos):

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.
- Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Adicionalmente, en su día la Comunidad de Madrid puso a disposición del grupo toda su documentación de referencia de los procedimientos de los órdenes penal y contencioso-administrativo. Está siendo empleada por el Consejo General del Poder Judicial para la correspondiente estandarización, dividida en los que podrían denominarse sexto (penal) y séptimo (contencioso-administrativo) repartos. La mayor parte de estos procedimientos ya han sido aprobados y son parte de la Normativa Técnica del CTEAJE.

Todos estos trabajos comenzaron publicándose en la página del Consejo General del Poder Judicial (en el apartado del Test de Compatibilidad). Sin embargo, a partir de la entrada en funcionamiento de la página web del CTEAJE, ésta se convierte en el repositorio oficial de la Normativa Técnica, dentro de la cual se incluyen los esquemas estandarizados de tramitación.

Respecto al detalle de los sucesivos avances habidos en la estandarización de esquemas de tramitación:

- Años 2014–2015: se estandarizan los principales procedimientos del orden civil.
- Años 2014–2015: en paralelo, se estandarizan también los principales procedimientos del orden social.

- Años 2015–...: se realizan las adaptaciones necesarias debidas a las reformas de las leyes de Enjuiciamiento Civil (LEC) y de Enjuiciamiento Criminal (LECrím), y a la Ley de la Jurisdicción Voluntaria (LJV).
- Años 2017–...: se abordan los principales procedimientos de contencioso-administrativo y penal. En los últimos procedimientos de estos conjuntos ya se considera la nueva Tabla de Hitos.
- Años 2018–...:
 - Ha comenzado la revisión de todos los flujos anteriormente elaborados, para su adecuación —en caso necesario— a la nueva Tabla de Hitos. Además, aprovechando esta revisión por razones de contenido, y tras detectarse la inexistencia de un formato común en los documentos, se propone que las nuevas versiones se elaboren con un formato unificado. Por último, se considera adecuada la indicación de las jurisdicciones en que es aplicable el esquema. En la reunión del 28/11/2018, el Consejo General del Poder Judicial asumió esta tarea de revisión y retoque de los esquemas previamente elaborados.
 - Además, en este ejercicio ha comenzado la estandarización de los procedimientos de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecutorias.
 - Por otro lado, el Consejo General del Poder Judicial ha solicitado a las diversas Administraciones, para continuar la labor de estandarización, la aportación de sus acervos documentales disponibles. En esta línea, cabe señalar la colaboración tanto del País Vasco como de Aragón, que ofrece, una vez esté finalizado el proceso de revisión, la puesta a disposición de plantillas de resolución actualizadas a la normativa más reciente.

En línea con el avance descrito, y una vez estandarizado un conjunto relevante de procedimientos, se hace necesario —como es habitual en todo el trabajo que se realiza en el CTEAJE— revisar la implantación real, a modo de evaluación/auditoría:

- Por ello, dentro del presente ejercicio se consensuó un cuestionario que permitiese conocer si en cada sistema de gestión procesal están implementados los flujos de tramitación conforme a lo estandarizado en HDOC, y si sería viable la extracción automática de información basada en hitos.
- De cara a la presentación de resultados en la Comisión Permanente de febrero de 2019, se solicitó a las Administraciones la cumplimentación del cuestionario.
- Sin embargo, tanto las dudas planteadas como la disparidad en las respuestas —y cierto grado de incoherencia en los datos aportados— dificultaron la obtención de resultados armonizados.
- Por ello, se propuso una revisión del cuestionario, con el objetivo de aclarar tanto las preguntas como las posibles respuestas a cada una de ellas, y de cara a poder presentar resultados en el siguiente Pleno del CTEAJE.

Por otro lado, sobre la nueva línea de trabajo del Grupo “Estandarización de resoluciones con especial enfoque en la Protección de Datos de Carácter Personal”:

- La tarea surgió de las demandas, recibidas en el Consejo General del Poder Judicial, de ciudadanos que rechazan que una sentencia —que se notifica a todas las partes— contenga datos personales como teléfonos, direcciones, etc. de la víctima. A partir de aquí, se consideró necesario “estructurar” las resoluciones, con especial enfoque al filtrado de aquellos datos de carácter personal que no sean necesarios.

- En el GT BIS se debatieron y aprobaron —también con ocasión del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos— sendos clausulados de protección de datos:
 - Uno a incorporar en los formularios electrónicos de entrada (presentación de escritos).
 - Otro a incorporar en las resoluciones judiciales (al menos, en todas aquellas que tengan salida del órgano judicial), y que tendrá uso en todas las jurisdicciones.
- El Consejo General del Poder Judicial planteó la posibilidad de “estandarizar” en lo posible las resoluciones, a través de la elaboración de una plantilla estructurada, con dos objetivos principales:
 - Agilizar la “anonimización” de los datos de carácter personal.
 - Facilitar la extracción automatizada de información estadística.
- Tras la presentación de una propuesta de plantilla de sentencia para Penal, se concluyó la extrema dificultad de generar, a partir de la resolución original firmada, y de forma principalmente automatizada, una versión “anonimizada” susceptible de salir del órgano judicial con unas mínimas garantías tanto de protección de los datos personales como de fidelidad a la versión original.
- Ante ello, se calificó de inevitable (máxime no existiendo una guía clara y detallada de criterios de anonimización) una revisión pormenorizada y manual por parte del usuario, y se optó por dotarle de herramientas tecnológicas que faciliten esa labor de anonimización, manteniendo la plantilla presentada por el Consejo General del Poder Judicial solamente opción de referencia/recomendación para la estructura de resoluciones en los sistemas de gestión procesal.

Otro de los puntos tratados en este ejercicio ha sido la Orden Europea de Investigación (OEI). En las reuniones habidas se ha expuesto el estado de implementación técnica del envío/recepción de órdenes, y de las posibilidades de integración de los sistemas de gestión procesal.

Por último, cabe indicar que ha tenido continuidad la recopilación, en el fichero habitual, de las dudas y consultas que plantean las diversas Administraciones -fundamentalmente en relación al uso de los esquemas estandarizados y/o a la tramitación de los diversos tipos de procedimiento-, y las correspondientes respuestas proporcionadas por el Consejo General del Poder Judicial.

• Subgrupo de Estandarización de Formularios

En la reunión de la Comisión Para la Justicia Digital, de 7 de julio de 2015, se decidió que era necesario abordar la tarea de estandarización de unos formularios únicos de entrada para profesionales en materia de comunicaciones electrónicas. Este trabajo fue encomendado al CTEAJE, con el objetivo de alcanzar un modelo único que contase con el consenso de todos.

Con este fin, el 20 de octubre de 2015 se constituyó el Subgrupo de Trabajo de Estandarización de Formularios de entrada que cuenta con representación del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Andalucía, Cataluña, Canarias, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid y País Vasco, con el objetivo primordial de homogeneizar los datos que conforman un escrito de entrada en el caso de profesionales.

Durante el año 2016 se identificaron los campos que deberían contener los formularios de todos los órdenes jurisdiccionales. Este trabajo fue presentado en Comisión Permanente y Pleno.

A continuación, se comenzó a trabajar en los formularios normalizados, es decir, los esquemas de intercambio XSD que definen el orden y contenido en que deberá llegar la información a los sistemas de gestión procesal, para lo que se estuvieron manteniendo reuniones bilaterales entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. Este trabajo se ha paralizado debido a la discrepancia que existe por uno de los campos del formulario, el que contiene los tipos de documentos. Para resolver este conflicto, durante este periodo, se han mantenido conversaciones entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial y finalmente se ha celebrado una reunión bilateral en la que se ha decidido celebrar una reunión del Subgrupo para que se decida cómo proceder.

Adicionalmente, con la puesta en funcionamiento de las sedes judiciales electrónicas, surge la misma necesidad para el caso de los datos que conforman un escrito de entrada por parte de particulares (ciudadanos y empresas), que también será abordado por este Subgrupo.

4.4.9.5 Entregables

A lo largo de este periodo, se han aprobado en Pleno o Comisión Permanente los siguientes esquemas de tramitación:

NUEVOS ESQUEMAS		
(1) Civil	JVU	Juicio verbal (acción consumidores y usuarios – 250.1.12)
	JVV	Juicio Verbal (autorización judicial de esterilización)
	JVM	Juicio Verbal (Resolución contrato con reserva de dominio – 250.1.11)
	JVA	Juicio Verbal (alimentos – 250.1.8)
	JVO	Juicio Verbal (reclamación posesión –250.1.4)
	JVC	Juicio Verbal (derecho de rectificación – 250.1.9)
	JVP	Juicio Verbal (desahucio precario –250.1.2)
(2) Penal	RAA	Apelación resoluciones (tramitación conforme arts. 790 a 792 LECrim)
	RTJ	Apelación resoluciones Tribunal del Jurado (arts. 846 bis a-f LECrim)

REVISIÓN DE ESQUEMAS (NUEVOS HITOS NT, ETC.)		
(1) Civil	X00	Jurisdicción voluntaria (genérico)
	X04	Rendición de cuentas defensor judicial, tutor, curador, guardador.
	X05	Excusa defensor judicial, tutor, curador, guardador.
	X07	Adopción
	X08	Tutela
	X09	Curatela
	X19	Declaración de fallecimiento
	X39	Consignación judicial
	X41	Deslinde de fincas no inscritas
	X42	Subastas voluntarias
	X43	Exhibición de libros
	X50	Robo, hurto, extravío o destrucción de título valor o representación de partes de socio
	IMC	Ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos
	JVD	Juicio verbal (desahucio falta pago - 250.1.1)
	NAA	Necesidad de asentimiento en la adopción
	OMM	Oposición medidas en protección menores
	PLD	Pieza de liquidación de daños y perjuicios
SCT	Familia. Separación contenciosa	
X11	Guarda de hecho	

	X20	Cesación de ausencia o fallecimiento
	JVO	Juicio verbal (reclamación posesión - 250.1.4) (se ha actualizado también por modificación legislativa)
(2) Penal	AIE	Autorización judicial del internamiento de extranjero
	CUA	Cuenta de abogado
	DEA	Procedimiento de decomiso autónomo
	ECI	Expediente de control de CIE
	HBC	<i>Habeas corpus</i>
	IND	Diligencias indeterminadas
	LEI	Juicio inmediato sobre delitos leves
	LEV	Juicio sobre delitos leves
	P13	Pz situación personal
	PRC	Pieza responsabilidad civil
	PRT	Pieza de protección al testigo
	PZ2	Pz de orden de protección
	PZ4	Pz de responsabilidad pecuniaria
	PZ9	Pz pensión provisional
	RQE	Recurso de queja
	SUM	Procedimiento sumario ordinario
TJU	Tribunal del Jurado	

(3) Contencioso -administrativo	AEN	Autorización entrada en domicilio
	CIL	Cuestión de ilegalidad
	DFU	Derechos fundamentales
	MCC	Medidas cautelares previas LEC 727
	PAB	Procedimiento abreviado
	PEL	Procedimiento electoral
	PSP	Procedimiento de suspensión administrativa previa de acuerdos (art 127 de LJ)
	RCE	Juicio contra resoluciones de la oficina del Censo Electoral
	REN	Derechos de reunión
	SND	Autorizaciones o ratificaciones de medidas sanitarias

1) Civil (2) Penal (3) Contencioso -administrativo (4) Social		
	ASS	Abstención Letrados de la Administración de Justicia
	GUB	Expediente gubernativo
	NUL	Nulidad LOPJ
	RSU	Recusación Letrados de la Administración de Justicia

Posteriormente, y a fecha de cierre de este Balance, se han aprobado otros 41 esquemas en el GT HDOC: 12 nuevos, y 29 que son revisiones—incluyendo los nuevos hitos— de esquemas anteriormente estandarizados. Todos ellos se presentarán en la siguiente reunión de Pleno o Comisión Permanente.

4.4.9.6 Próximos pasos

Se consideran los siguientes:

- Continuar la revisión y actualización de los esquemas ya estandarizados, para adecuarlos a los cambios en la Tabla de Hitos.
- Continuar la estandarización de nuevos esquemas de tramitación.
- Refinar el cuestionario y elaborar el balance de implantación de esquemas e hitos procesales.

4.4.10 Salas de Vistas (SV)

4.4.10.1 Objetivos

Los objetivos a corto plazo de este grupo de trabajo son regular el funcionamiento y uso que se hace de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales.

Para ello, el primer objetivo a cumplir es, la creación de un documento que establezca la definición funcional de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales a través de un conjunto de requerimientos funcionales, destinados a dotar de utilidad, comodidad y facilidad de uso del sistema para el usuario final de los mismos, bajo una serie de condiciones específicas.

A continuación, el siguiente objetivo a cumplir es, la definición de un documento de buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales (partiendo de las funcionalidades establecidas en el anterior objetivo) que establezca un conjunto de recomendaciones, guías o pasos que debe guiar la actuación del factor humano para desarrollar una acción de la manera más eficiente, y cumplir así, con el resultado esperado.

Por último, y no menos importante, está el objetivo de desarrollar la Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) de Grabación Audiovisual de Actos Procesales, que cubrirá 2 objetivos:

- Desarrollar los aspectos concretos y necesarios para asegurar los aspectos más prácticos y operativos de la interoperabilidad en la Administración de Justicia.
- Definir el objeto estándar resultante de una actuación procesal audiovisual y sus características, con el fin de poder interoperar y ser incorporado en cualquier expediente judicial electrónico, además de ser reproducible en cualquier sistema de visionado utilizado en las distintas Administraciones, con las mismas garantías en todos los territorios y sin pérdida de funcionalidad básica.

4.4.10.2 Integrantes

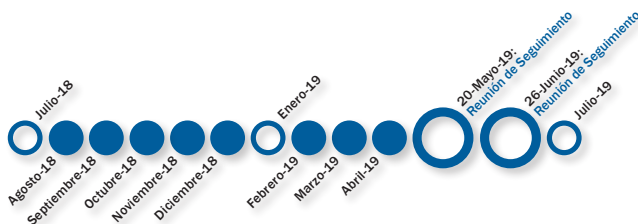
Son integrantes de este Grupo actualmente quince miembros del CTEAJE y el liderazgo lo ejerce Jaime Herraiz, representante de los Letrados de la Administración de Justicia.



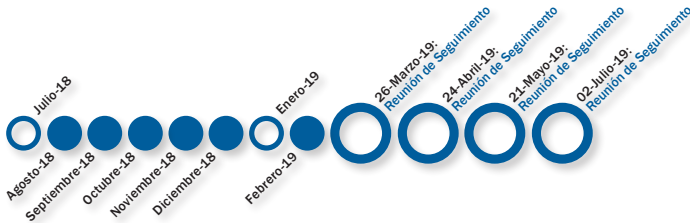
4.4.10.3 Reuniones mantenidas

Se han celebrado seis reuniones, como reflejo de la actividad del Grupo.

En el siguiente grafico se detallan las reuniones celebradas, exclusivamente por los participantes del área jurídica, con sus fechas:



En el siguiente grafico se detallan el resto de reuniones celebradas por con sus fechas.



4.4.10.4 Antecedentes y situación actual

Como antecedentes más destacables se han de reseñar los siguientes:

Inicialmente, el grupo de trabajo comenzó a trabajar en una recomendación general válida para todo el territorio nacional, acerca de la infraestructura técnica necesaria para la grabación en las salas de vistas.

Dicha recomendación se elaboró por parte de la comunidad autónoma de Aragón, con la ayuda y aportaciones del resto de integrantes del Grupo de Trabajo. El resultado fue el documento denominado “Recomendaciones generales de la infraestructura técnica necesaria en las salas de vistas”, documento que fue presentado en la Comisión Permanente del 12 de junio 2014.

Posteriormente, el 6 de noviembre de 2014, por cumplimiento de objetivos, el Grupo de Trabajo pasó a convertirse en un Foro de Encuentro.

Durante el periodo de tiempo en el que el funcionamiento fue el de foro de encuentro, dentro del marco del convenio para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia, Galicia desarrolló una nueva versión eFidelius v6 que incluía la adaptación tecnológica de eFidelius v5 como sistema multiplataforma y contemplaba nuevas funcionalidades, como la integración con el sistema de gestión procesal y el aumento de compatibilidad con diferentes tipos de *hardware*.

Ya en 2017, ante el debate jurídico iniciado al respecto de la eliminación de la transcripción en las salas de vistas, y las reiteradas quejas por la falta de calidad del sonido y otros errores que estaban provocando nulidades en las vistas, se decidió en Pleno del CTEAJE de fecha de 24 de octubre de 2017, la reapertura del Grupo de Trabajo.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio se pueden resumir en:

- Evaluación de distintas soluciones de sistemas de textualización.
- Acuerdo para la mejora de los sistemas principales de grabación, y la no recomendación del uso de sistemas de grabación de respaldo.

- Creación de un directorio de datos de conexión para videoconferencias IP.

Cabe destacar que, ante la importante carga de trabajo en el ámbito de la definición funcional dentro del Grupo, se ha constituido un equipo de trabajo funcional formado por personas, en su mayor parte, con conocimientos jurídicos cedidas por las distintas Administraciones participantes, cuyo objetivo principal es la elaboración de los documentos de definición funcional del sistema y la elaboración de una guía de buenas prácticas.

No obstante, dada la dificultad y complejidad de los trabajos, hay actuaciones que se encuentran en curso. Son relevantes los siguientes puntos:

- **Definición funcional del sistema.**

Como consecuencia de la generalización de los medios audiovisuales en la justicia, así como de las reformas legales que se han producido han ido surgiendo necesidades nuevas que no sólo se ciñen al uso de la grabación en los juicios orales.

Hay muchas actuaciones procesales que requieren de utilización de medios audiovisuales, como el uso de la videoconferencia en declaraciones, interrogatorios, ratificación de periciales, o la aportación de prueba documental en soporte audiovisual entre otras, lo que ha provocado la necesidad de establecer un documento funcional dónde se definan todos aquellos requisitos funcionales que han de cumplir los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales con el objetivo de dar servicio a los usuarios.

- **Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas.**

La obligatoriedad del uso de medios tecnológicos ha supuesto igualmente la necesidad de elaborar unas directrices para su buen uso. Hasta ahora se han venido definiendo mediante circulares, protocolos o instrucciones por parte de los órganos de gobierno de los Letrados de la Administración de Justicia.

El Grupo de trabajo ha considerado necesario la elaboración de un documento común en el que se aúne el contenido de todas estas circulares, protocolos, instrucciones y comunicaciones para conseguir unas pautas comunes en el uso de los medios tecnológicos.

- **Elaboración de una Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales.**

Como uno de los objetivos prioritarios del Grupo se fijó la elaboración de una GIS de Salas de Vistas, la cual, se encuentra en fase de definición de objetivo y alcance.

- **Informe sobre el tratamiento integral de protección de datos en todo el sistema audiovisual**

Otro compromiso del Grupo de vital importancia consiste en abordar el tema de la protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia. El Consejo General del Poder Judicial se encuentra elaborando este trabajo.

- **Proyecto de textualización de las grabaciones**

La imposición establecida por la ley del uso de las tecnologías en la Administración de Justicia ha repercutido sustancialmente en las grabaciones audiovisuales, que ya no son meros documentos de soporte, sino que son documentos judiciales electrónicos.

La imposibilidad de transcripción de las vistas grabadas y actuaciones orales en soporte digital recogida en la ley (artículo 230.3 LOPJ), ha supuesto en la práctica un problema a la hora de llevar a cabo el trabajo por parte de los profesionales. Por ello, se está trabajando en un proyecto de textualización de las grabaciones, no a efectos de generar un documento que sirva para dar fe judicial, sino un documento de soporte que facilite el trabajo para los intervinientes y en especial en los casos de recursos.

4.4.10.5 Entregables

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha generado los siguientes documentos que formarán parte del entregable de la GIS:

- Plantilla de documento de definición funcional del Sistema de Grabación Audiovisual de Actos Procesales (SIGAVAP).
- Documento de reorganización de trabajos en GT SV.
- Directorio de datos para conexiones de videoconferencia IP.

4.4.10.6 Próximos pasos

Con carácter general, los próximos pasos serán finalizar el documento de definición funcional de los sistemas, para posteriormente, poder trabajar sobre el documento de recomendaciones de buenas prácticas sobre los requisitos funcionales establecidos anteriormente.

En paralelo, trabajar en la definición de la Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS), que establezca el objeto mínimo estándar necesario para interoperar e intercambiar información entre distintos sistemas sin perder funcionalidad.

4.5 Secretaría General del CTEAJE

La Secretaría General del CTEAJE está compuesta por la Secretaria del Pleno, la Secretaria de la Comisión Permanente y un Grupo de apoyo multidisciplinar para colaborar en las tareas propias de este órgano.

En principio las funciones de este órgano vienen establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, si bien se describen como básicas, a tenor del propio artículo 19, y se desgranar en otras múltiples actividades tales como:

- **Establecimiento de la metodología para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo.**

Para el correcto funcionamiento del órgano, es fundamental establecer una metodología exhaustiva y uniforme en los grupos de trabajo que debe ser revisada periódicamente para adaptarse a las distintas situaciones que se vayan identificando.

Entre otras cuestiones, la metodología debe contemplar aspectos relativos al establecimiento de objetivos, la pertenencia a los distintos grupos, la toma de acuerdos o la periodicidad de las sesiones.

Esta metodología debe ir acompañada de un conjunto de modelos documentales estándar para todos los grupos de trabajo, asegurando de esta manera la unificación de criterios.

En paralelo, se hace necesario disponer de un exhaustivo modelo de organización interno que permita realizar el seguimiento de las múltiples de tareas que es necesario abordar para cada reunión de grupo de trabajo (convocatorias, orden del día, publicación del acta, reservas de sala, confirmación de asistentes...), como factor clave para garantizar el éxito del proyecto.

- **Soporte a los Grupos de Trabajo.**

Esta actividad tiene por objetivo prestar soporte a los grupos de trabajo para la consecución de los objetivos establecidos para estos.

El elevado número de grupos de trabajo, unidos a su intensa actividad y la escasez de medios por parte de las Administraciones participantes, han llevado a que la Secretaría General del CTEAJE cada vez tenga un papel más activo, siendo, *de facto* el que lleva a cabo toda la logística de coordinación, elaboración de actas, convocatorias, mantenimiento del repositorio de documentación, etc.

Asimismo, asumiendo un papel mucho más activo, presenta al grupo propuestas de nuevos objetivos, elabora borradores de informes para someterlos a debate y detecta la necesidad de creación de nuevos grupos o la transformación o cierre de estos.

- **Reporte al Pleno y a la Comisión Permanente.**

Esta actividad tiene por objetivo informar al Pleno y a la Comisión Permanente acerca de los avances de los grupos.

En este sentido, para cada reunión de los órganos de máxima representación del CTEAJE (Pleno y Comisión Permanente), se propone un orden del día, se elaboran los reportes de los grupos, se elevan las alertas, balances... y cuantas cuestiones se consideren de interés.

Desde la creación del CTEAJE, la Secretaría ha mantenido un total de 160 reuniones internas, 37 en este último ejercicio, donde se planifica todas estas actividades.

4.6 Entregables

4.6.1 Entregables realizados

Como se ha podido observar en apartados anteriores, donde se exponen las líneas de actuación de cada grupo de trabajo, se requiere por cada miembro del mismo, un esfuerzo constante que se materializa en diferentes actuaciones y en otros casos en diversos documentos de trabajo.

Los entregables son aprobados por la Comisión Permanente y por el Pleno del CTEAJE.

Además de los entregables realizados por los diferentes grupos de trabajo, en este periodo del balance se ha actualizado el listado de convenios tecnológicos y el inventario tecnológico de cada Administración competente en materia de justicia. Los entregables realizados y aprobados en este periodo de balance de actividad del CTEAJE son:

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
GA	Política de gestión de documentos y archivos judiciales	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Documento que muestra una propuesta de Política De Gestión De Documentos y Archivos Judiciales para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
GA	Cuadro comparado de clasificación de orden social	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Listado de procedimientos y expedientes con las series documentales asociadas en el ámbito de la jurisdicción social.	Análisis situación actual
GA	Comparativa de los sistemas de gestión de archivos	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Documento en el que se detallan los requisitos funcionales para un sistema de gestión de archivos y documentos judiciales genérico, que pueda servir como Hoja de Ruta para el desarrollo y evolución de los aplicativos para las diversas Administraciones competentes en esta materia.	Análisis situación actual
GA	Formulario de identificación y valoración de series documentales judiciales	Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015	Formulario unificado para la identificación y valoración de las series documentales judiciales.	Estandarización de prácticas
GA	Informe preceptivo de la Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de Información para la Gestión de los Archivos Judiciales de Andalucía, Jara	Pleno 24-10-2017	Informe preceptivo de la Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de Información para la Gestión de los Archivos Judiciales de Andalucía, Jara	Informe preceptivo
CT	Calendario global de presentación de escritos - Procuradores	Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015	Calendario global de implantación para la presentación de escritos por parte de Procuradores en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo	Presentación de resultados
CT	Calendario global de presentación de escritos - Abogados y Graduados Sociales	Comisión Permanente 30-09-15 y Pleno 08-06-2015	Calendario global de implantación para la presentación de escritos por parte de Abogados y Graduados Sociales	Presentación de resultados
CT	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las CC. AA. con competencias, para el uso LexNET	Pleno 27-11-2014	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las comunidades autónomas con competencias, para el uso del sistema LexNET	Modelo de colaboración

CT	Plan de seguimiento de comunicaciones electrónicas. Objetivo 1.1.16	Comisión Permanente 09-03-2016	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016	Modelo de colaboración
CT	Balace de implantación de las comunicaciones electrónicas. Objetivo 1.1.16	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016	Balace de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016	Presentación de resultados
CT	Plan de seguimiento de comunicaciones electrónicas. Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 25-04-2017	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Modelo de colaboración
CT	Balace de implantación de las comunicaciones electrónicas. Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 25-04-2017	Balace de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Modelo de colaboración
CT	Calendario implantación comunicaciones electrónicas. Objetivo 1.1.17	Pleno 17/01/2017 Comisión Permanente 25-04-2017	Calendario de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas en las CC. AA. para todos los Colectivos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Presentación de resultados
EJ	Indicadores comunes en los Cuadros de Mando	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Propuesta mínima de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debe contener cualquier cuadro de mando, obtenidos a partir de los hitos del TC	Establecimiento de bases para proyectos comunes
SI	Protocolo de colaboración entre el MJU y la CC. AA . SIRAJ	Comisión Permanente 12-06-14 y Pleno 27-11-2014	Protocolo general para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y transmisión de datos desde las aplicaciones de gestión procesal al Sistema integrado de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia	Modelo de colaboración
PAJ	Servicios y contenidos en portales de las Administraciones de Justicia. Servicios al ciudadano	Pleno 27-11-2014	Análisis de los servicios a ciudadanos que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las comunidades autónomas del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la justicia.	Análisis situación actual
PAJ	Documento de portales y sede judicial objetivo de la Administración de Justicia	Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015	Propuesta de contenidos y servicios considerados deseables para cualquier portal público de una Administración de Justicia de cara al ciudadano y profesional.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Planteamiento del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia	Pleno 27-11-2014	Solución para responder a lo expuesto por la Ley 18/2011 respecto al Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.	Establecimiento de bases para proyectos comunes

Balance anual del CTEAJE (2018-2019)

PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Ministerio de Justicia	Comisión Permanente 26-02-2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del MJU.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco	Pleno 1/06/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias	Pleno 1/06/2016 y Comisión Permanente 18/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria	Comisión Permanente 18/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de la Comunidad Foral de Navarra	Comisión Permanente 18/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica Comunidad Foral de Navarra	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de la Comunidad de Madrid	Pleno 17/01/2017	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de la Comunidad de Madrid	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de la Comunidad Valenciana	Pleno 23/10/2018	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica la Comunidad Valenciana	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de La Rioja	Pleno 23/10/2018	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de La Rioja	Informe preceptivo
PAJ	Servicios y contenidos en portales de justicia. Servicios profesionales	Comisión Permanente 30/09/2015 y Pleno 02-12-2015	Análisis los servicios a profesionales que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las comunidades autónomas del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la justicia.	Análisis situación actual

PAJ	Propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Presentado en Pleno 1/06/2016	Primera propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Propuesta estandarización CSV	Comisión Permanente 18/10/2016	Propuesta estandarización CSV	Estandarización de prácticas
SV	Recomendación general de Infraestructura técnica de salas de vistas	Pleno 27-11-2014	Recomendaciones técnicas para la instalación de las salas de vistas	Estandarización de prácticas
HDOC	Primera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 25-09-2014, Pleno 27-11-2014 y sucesivos Plenos y CPs	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Segunda entrega de procedimientos	Comisión Permanente 26-02-2015, Pleno 08-06-2015 y sucesivos Plenos y CPs	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Tercera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015 y sucesivos Plenos y CPs	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Cuarta entrega de procedimientos	Pleno 02-12-2015 y sucesivos Plenos y CPs	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015 y sucesivos Plenos y CPs	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al <i>iter</i> procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015 y sucesivos Plenos y CPs	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al <i>iter</i> procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 01-06-2016 y sucesivos Plenos y CPs	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al <i>iter</i> procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Entrega de procedimientos de penal	Comisión Permanente 25/04/2017, Comisión Permanente 06/02/2018 y sucesivos Plenos y CPs	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas

Balance anual del CTEAJE (2018-2019)

HDOC	Entrega de procedimientos de contencioso	Comisión Permanente 06/02/2018, y sucesivos Plenos y CPs	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	Pleno 01/06/2016, Comisión Permanente 18/10/2016, Pleno 17/01/2017, Comisión Permanente 25/04/2017	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al <i>iter</i> procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC-FOR	Relación de campos que deben contener los formularios de civil, social y contencioso administrativo	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01/06/2016	Relación de campos que deben contener los formularios de los órdenes civil, social y contencioso administrativo (primera instancia y órganos colegiados)	Modelo de interoperabilidad
HDOC-FOR	Relación de campos que deben contener los formularios de penal	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17-01-2017	Relación de campos que deben contener los formularios del orden Penal	Modelo de interoperabilidad
HDOC-FOR	Listado de procedimientos en los que un particular puede actuar sin necesidad de representación	Pleno 24-10-2017	Casuística posible en la que un particular (ciudadanos y empresas) puede iniciar un procedimiento sin necesidad de representación, agrupada por orden jurisdiccional	Establecimiento de bases para el proyecto
BIS	Bases del EJIS	Pleno 08-06-2015	Texto de Bases del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de Autenticación, Certificados y Firma Electrónica	Comisión Permanente 30-09-2015 y en Pleno 2/12/2015	GIS de Autenticación, Certificados y Firma Electrónica de la Administración de justicia	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de Digitalización Certificada de Documentos en la Administración de Justicia	Pleno 01/06/2016	GIS de Digitalización Certificada de Documentos en la Administración de Justicia.	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de Documento Judicial Electrónico	Enero del 2016	GIS de Documento Judicial Electrónico	Modelo de interoperabilidad
BIS	GIS de Expediente Judicial Electrónico	Enero del 2016	GIS de Expediente Judicial Electrónico	Modelo de interoperabilidad
BIS	GIS de Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos	Comisión Permanente 09-03-2015 y Pleno 01-06-2016	GIS de Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos	Estandarización de prácticas
BIS	Base.xsd	Pleno 01/06/2016	Conjunto de elementos para la normalización técnica y semántica en la interoperabilidad de la Administración de Justicia	Modelo de interoperabilidad

BIS	Metodología alegaciones tablas NT	Pleno 24-10-2017	Metodología de trabajo necesaria para la gestión de las alegaciones de las Tablas Maestras	Estandarización de prácticas
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Julio 2019	3.9-050, 3.9-061, 3.9-062, 3.9-063, 3.9-064, 3.9-065, 3.9-066, 3.9-067, 3.9-002 v1.1, 3.9-068, 3.9-069, 3.9-070, 3.10-001, 3.10-002, 3.10-003, 3.10-004, 3.10-005, 3.10-006, 3.10-007, 3.10-008, 3.10-009, 3.10-010, 3.10-011, 3.10-012, 3.10-013, 3.10-014, 3.10-015, 3.10-016, 3.10-017, 3.10-018, 3.10-019, 3.10-020, 3.10-021, 3.10-022, 3.10-023, 3.10-024, 3.10-025, 3.10-026, 3.10-027, 3.10-028, 3.10-029, 3.10-030, 3.10-031, 3.10-032	Modelo de interoperabilidad
TT	Listado de convenios tecnológicos	Pleno 27-11-2014	Listado de los convenios tecnológicos de las Administraciones de Justicia	Análisis situación actual
TT	Listado de aplicaciones reutilizables	Comisión Permanente 30-09-2015 y en Pleno 2/12/2015	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia	Análisis situación actual
TT	Marco de actuación	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Marco de actuación del CTEAJE en materia de Transferencia	Estandarización de prácticas
SIN	Informe preceptivo entornos cerrados	Pleno 01/06/2016	Informe preceptivo solicitado por el País Vasco sobre la necesidad de firma en entornos cerrados	Informe preceptivo
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Estándares para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Estandarización de prácticas
SIN	Los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Establecimiento del control de plazos en las comunicaciones tras la entrada el vigor de la Ley 42/2015, que obliga a las comunicaciones vía electrónica	Estandarización de prácticas
SIN	Control de ejecución del CTEAJE	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Control sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el órgano	Estandarización de prácticas
SIN	Informe sobre archivo de pruebas biométricas médicas y analíticas sobre filiación	Pleno 24-10-2017	Informe preceptivo solicitado por Cataluña sobre la Administración competente para custodiar los datos biométricos del nacimiento, así como el tiempo que se deben conservar los datos relativos a la filiación	Informe preceptivo

SIN	Informe conclusiones control tiempos instrucción penal	Pleno 24-10-2018	Informe sobre el estado de cumplimiento del sistema de control de tiempos en la instrucción penal, a partir del cuestionario de autodeclaración de las Administraciones responsables de sistemas de gestión procesal	Análisis situación actual
SIN	Informe preceptivo para la Gestión de los Archivos Judiciales de Andalucía, Jara	Pleno 24-10-2017	Informe preceptivo de Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de Información para la Gestión de los Archivos Judiciales de Andalucía, Jara	Análisis situación actual
SIN	Informe sobre archivo de pruebas biométricas médicas y analíticas sobre filiación	Pleno 24-10-2017	Informe sobre archivo de pruebas biométricas médicas y analíticas sobre filiación	Estandarización de prácticas
SIN	Requerimientos tecnológicos derivados del Estatuto de la víctima	Comisión Permanente 06/02/2019	Posibles requerimientos tecnológicos a implementar para facilitar la relación de los órganos Judiciales con las víctimas del delito, y viceversa, y, en definitiva, para facilitar la mejor aplicación posible de las estipulaciones y criterios fijados por el Estatuto de la víctima (Ley 4/2015)	Estandarización de prácticas
SIN	Control plazos instrucción, consideraciones a la solución Canarias-Atlante	Comisión Permanente 06/02/2019	Observaciones al documento remitido por el Gobierno de Canarias sobre el sistema de control de plazos de instrucción implementado en la aplicación Atlante con ánimo de poder contribuir al mejor servicio que se pretende brindar	Establecimiento de bases para el proyecto
EJE	Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico	Presentación de resultados
PRO	Guía de buenas prácticas para la presentación telemática de escritos a través de LexNET	Pleno 24-10-2017	Pautas básicas a seguir a la hora de presentar documentos electrónicos como parte de un escrito	Establecimiento de bases para proyectos comunes

4.6.2 Próximos entregables

Por otro lado, en los diferentes grupos de trabajo constituidos, se está trabajando en otros entregables:

GRUPO DE TRABAJO	ENTREGABLE
ESTADÍSTICA JUDICIAL	Definición Indicadores Boletín 5 del juzgado de lo social
HITOS Y DOCUMENTOS	<p>Finalización de repartos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuarto (civil/social) • Quinto (procedimientos relacionados con las reformas normativas) • Penal • Contencioso <p>Revisión y actualización (nuevos hitos, formatos, jurisdicciones, acervo documental, ...) de esquemas anteriores</p> <p>Nuevos esquemas</p> <p>Documentos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de resolución a firmar y firmantes (Canarias) • Supresión (del EJE) de documentos presentados, registrados, y luego inadmitidos (CGPJ) • Ficha de sentencia penal (CGPJ) <p>Formularios normalizados para profesionales</p> <p>Formularios normalizados para particulares</p>
PORTALES DE LA Administración DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES ELECTRONICAS	<p>Versión final y puesta en marcha del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ)</p> <p>Formularios web para particulares</p>
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	<p>Nueva versión de las Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) del Expediente Judicial Electrónico y Documento Judicial Electrónico</p> <p>Metodología para la gestión de las alegaciones a toda la Normativa Técnica del CTEAJE</p> <p>Metodología de gestión de versiones de la NT CTEAJE</p> <p>Política de Seguridad de la AJ</p> <p>Guía Técnica de Seguridad</p> <p>Nuevos paquetes de alegaciones</p>
PROCURADORES	Guía/Recomendaciones de buenas prácticas para presentación de escritos
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	<p>Informe preceptivo de la Orden que regula la implantación y uso del sistema JARA</p> <p>Política de gestión de documentos</p>
SALAS DE VISTAS	<p>Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) de Actuaciones Procesales Audiovisuales</p> <p>Definición funcional de Sistemas de grabación audiovisual de actos procesales</p> <p>Guía de buenas prácticas</p> <p>Informe tratamiento integral de datos en un sistema audiovisual</p> <p>Proyecto de textualización de las grabaciones</p> <p>Catálogo de datos de conexión para videoconferencia IP</p>

5. LABOR CONSULTIVA

El CTEAJE de conformidad con el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, que lo desarrolla tiene entre sus competencias establecidas en el artículo 6, las de los apartados:

- o) Informar con carácter preceptivo sobre las normas y convenios que se refieran a la interoperabilidad y seguridad de la Administración judicial electrónica.*
- p) Emitir, en su caso, informes, generales o especiales, sobre cualquier iniciativa o norma técnica relativa a la Administración judicial electrónica, así como a los sistemas o aplicaciones relacionados con la misma.*

Y en ejecución de estas competencias, viene desarrollando la correspondiente labor de emisión de informes que tratan de armonizar e impulsar todas las iniciativas tendentes al desarrollo de la Administración judicial electrónica.

En el presente ejercicio, entre otros informes, le han sido solicitados los siguientes:

Informe sobre el borrador de Orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de La Rioja

Con fecha 18 de junio de 2018, procedente de la Dirección General de Justicia e Interior de La Rioja tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la comunidad autónoma de La Rioja, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

El informe solicitado fue aprobado por el Pleno el 23 de octubre de 2018 de manera favorable.

Informe sobre el borrador de Orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Valenciana

Con fecha 26 de julio de 2018, procedente de la Dirección General de Justicia de la Generalitat Valenciana, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Valenciana, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

El informe solicitado fue aprobado por el Pleno el 23 de octubre de 2018 de manera favorable.

Informe sobre el borrador de Orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de Aragón

El 18 de febrero, procedente de la Dirección General de Justicia e Interior del gobierno de Aragón, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, la propuesta de la Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la comunidad autónoma de Aragón, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

El informe solicitado se encuentra en fase de elaboración y se presentará para su aprobación en el próximo Pleno.

Informe sobre el borrador de Decreto de creación de la Comisión Técnica Electrónica Judicial de la Comunidad de Madrid

El 19 de octubre de 2018, procedente de la Dirección General de recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y aconsejado por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Decreto de creación de la Comisión Técnica Electrónica Judicial de la Comunidad de Madrid, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe de conformidad con el artículo 6.p del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

El 7 de febrero se emitió informe desfavorable del CTEAJE aprobado por Pleno, debido a que dicho impulso no puede dar lugar a la definición de funcionalidades, ni soluciones técnicas autónomas y diferentes del resto de España, lo cual nos haría retroceder en la consecución de la interoperabilidad y compatibilidad de los sistemas, que todos los que trabajamos en el CTEAJE tenemos como objetivo primordial.

El 19 de febrero, procedente de la Dirección General de recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid se recibe una propuesta, respecto al informe desfavorable al proyecto de Decreto de creación del Comité de Apoyo para la Administración judicial electrónica de la Comunidad de Madrid, modificada para garantizar que sus funciones sean compatibles con el órgano estatal referido.

El 16 de abril se emitió informe favorable aprobado por el Pleno del CTEAJE, entendiendo que se ha redactado conforme a las indicaciones remitidas por este Comité en su anterior informe, para garantizar que sus funciones sean compatibles con el órgano estat

Informe sobre el Sistema de grabación de respaldo en salas de vistas de la comunidad autónoma de Aragón

El 25 de enero de 2019, procedente de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón se solicita informe preceptivo, con motivo del incidente de protección de datos surgido en Aragón, derivada de la queja realizada por el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, el pasado día 30 de octubre de 2018, en la que se solicitaba información sobre el sentido, alcance y finalidad de las grabaciones de respaldo que se realizan en algunas salas de vistas de la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.

El 7 de marzo se remite el informe solicitado aprobado por la Comisión Permanente y pendiente de informar en el próximo Pleno del CTEAJE.

6. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Dada la aplicación generalizada de las nuevas tecnologías en los distintos campos de la Administración pública, resulta enormemente práctico realizar un intercambio de experiencias recíprocas, salvando siempre las especificidades de la Administración de Justicia. Por lo expuesto, se ha puesto en práctica una colaboración entre Administraciones Públicas en materias tales como archivística y firma electrónica, siempre trabajando de la mano del Ministerio de Hacienda y Función Pública. A continuación, se exponen someramente dichas colaboraciones:

Comité Sectorial de Documento, Expediente y Archivos Electrónicos

Este comité cuenta con el Ministerio de Justicia, Andalucía y Principado de Asturias como representantes del CTEAJE. Posteriormente, el CTEAJE recibe, a través de dichos representantes, documentación técnica al respecto de la puesta a disposición de documentos electrónicos administrativos.

Centro Criptológico Nacional (CCN)

El 24 de enero en reunión del GT BIS Seguridad se contó con representantes del CCN para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 27.1 de las Bases del EJS: que dispone que “Dentro del CTEAJE se fomentará el establecimiento de los protocolos y acuerdos de colaboración con el Centro Criptológico Nacional (CCN) para la coordinación y prestación de servicios de respuesta a incidentes de seguridad.”, con objeto de abordar la posibilidad de obtener un protocolo que nos sea común a todos de cara a informarles de los incidentes de seguridad que se puedan producir en el ámbito de la Administración de Justicia, y buscar respuestas lo más uniformes posibles a los mismos.

Reuniones con la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ)

Cabe reseñar la colaboración habida con la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ). Este organismo, con especial enfoque al asesoramiento en el ámbito de la calidad y la eficiencia de la justicia, fue invitado por el Ministerio de Justicia para realizar una evaluación detallada de los progresos habidos en los últimos años en relación a la digitalización de la justicia, así como para elaborar recomendaciones sobre las acciones y medidas estratégicas a adoptar para fomentar la aplicación de herramientas IT en la Administración de Justicia. Durante su presencia en España, mantuvo reuniones con la Secretaría General del CTEAJE, para abordar el papel de este órgano de cooperación, especialmente enfocado a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por la Administración de Justicia, y a preparar planes y programas conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la Administración judicial electrónica.

- Reuniones celebradas los días 12 y 13 de diciembre de 2018.
- Reuniones celebradas los días 14 y 15 de febrero de 2019.
- Reunión celebrada el día 3 de abril de 2019.
- Reuniones celebradas los días 4 y 5 de julio de 2019

Reuniones con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Ante la necesidad de avanzar en la digitalización de las relaciones con las Administraciones Públicas empleando los medios con que éstas cuentan, se han tratado aspectos relativos a la interoperabilidad de la Administración de Justicia mediante el uso del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), para el envío del “oficio electrónico” como medio de solicitud de información por parte de los órganos judiciales.

- Reunión celebrada el 08/03/2019

Reuniones con el Ministerio de Justicia respecto a Boletines Estadísticos (EJ)

- Reunión celebrada el 26/02/2019
- Reunión celebrada el 05/03/2019
- Reunión celebrada el 05/04/2019

7. REFLEXIONES CTEAJE

En este nuevo curso el CTEAJE ha visto incrementadas sus competencias de manera sustancial por el legislador tras la reforma operada en el artículo 230.6 de Ley orgánica del Poder Judicial a finales de diciembre del año pasado, atribuyendo al Comité de manera exclusiva y excluyente la definición funcional de los sistemas. Por lo que en este momento tres son los pilares básicos donde se asienta nuestra labor, a saber, la seguridad judicial electrónica, la búsqueda de la interoperabilidad de los sistemas, y la definición funcional de los mismos.

Pues bien, a cada uno de estos fines hemos dedicado las reuniones del CTEAJE el presente ejercicio, como puede deducirse del Balance que hoy os presentamos, en concreto:

A) La seguridad Judicial electrónica,

Ha tenido una importancia capital esta competencia, tanto es así que ha hecho necesario dividir las reuniones del Grupo de Trabajo BIS (Bases de interoperabilidad y seguridad) en dos tipos de reuniones bien diferenciadas las dedicadas propiamente a la interoperabilidad y las específicas de seguridad.

Hemos elaborado la política de seguridad que debe regir en la Administración de Justicia, que está pendiente únicamente de ratificación por el pleno del CTEAJE, sin duda el escollo más importante que hemos encontrado en su definición ha sido las atribuciones y responsabilidades que en esta materia tienen los distintos profesionales que desarrollan su labor en la Administración de Justicia y los que los proveen de medios, para ello hemos contado con la colaboración del Centro Criptológico Nacional.

También, hemos dedicado buena parte del tiempo de las reuniones de seguridad a los temas relacionados con a la protección de datos de carácter personal, bajo la dirección del Consejo General de Poder Judicial, atendiendo a las funciones que ostentan en esta materia, este campo seguirá siendo prioritario, máxime cuando se produzca la transposición de la Directiva 2016/680 de protección de datos personales en el proceso penal.

B) Búsqueda de la interoperabilidad de los sistemas,

Esta es la función esencial del Comité y seguimos aprobando Normativa Técnica tanto para lograr la interoperabilidad interna como con el resto de colectivos con los que tenemos que comunicarnos, en especial con la Administración General del Estado, nos queda mucho camino por recorrer sin duda, pero somos optimistas al ver que en los nuevos sistemas y desarrollos se van incorporando las normas aprobadas entre todos en el seno del Comité.

La búsqueda de soluciones únicas a problemas comunes también está siendo un avance, en este sentido podemos destacar el firme compromiso de adquisición centralizada del sistema de textualización promovido por el Presidente del CTEAJE y asumido por todos los integrantes como compromiso.

En este punto hay que poner de relieve, que los ciudadanos esperan de nosotros que hagamos un uso racional de los recursos públicos y para ello debemos promover la reutilización de las aplicaciones que ya están implantadas en alguna parte del territorio y funcionan adecuadamente, que antes de iniciar desarrollos nuevos de

manera individual se busque el consenso y se hagan de manera conjunta, para reducir gastos, evitar doce desarrollos diferentes para un mismo fin y lograr en último término la interoperabilidad.

C) La definición funcional de los sistemas,

La modificación legislativa que reseñábamos al principio del documento, ha colocado al CTEAJE como interlocutor directo entre los profesionales que prestan sus servicios en la Administración de Justicia y las Administraciones que les dotan de los medios materiales para poder desempeñar eficazmente su labor.

Esto supone un cambio de visión, dado que a partir de ahora serán los Jueces, Fiscales y letrados de la Administración de Justicia, los que definirán cómo tienen que ser los sistemas informáticos que se ponen a su disposición para que estos les faciliten su tarea y no al contrario. Esta definición además debe ser uniforme, dado que muchas Administraciones ya estaban asesoradas por profesionales que prestan servicios dentro de su territorio para poder adecuar sus herramientas, pero las indicaciones no siempre son coincidentes, aunque las necesidades sean las mismas.

Por ello el legislador atribuye al Comité esta función porque es donde están representados los órganos de gobierno de todos los profesionales al servicio de la Administración de Justicia y las Administraciones con competencias en la materia, para que se unifiquen los criterios que deben seguir el desarrollo de las aplicaciones, y permitir no sólo que éstas sirvan para el fin al que se las destina, si no que las propias Administraciones puedan planificar sus presupuestos y desarrollos de acuerdo a unos criterios uniformes y categorizados.

Llegados a este punto es necesario también hacer autocrítica, porque si bien es clara la voluntad del legislador, en la que al Comité se refiere no hemos sido capaces aun de acordar el modelo más adecuado para poder acometer la tarea encomendada y sin duda esto es algo que habrá que abordar prioritariamente para ponernos a trabajar.

Para finalizar, me gustaría poner de relieve que no podemos perder la perspectiva y que, todos los esfuerzos (en muchos casos ímprobos) que se están desarrollando tanto en el seno del CTEAJE como fuera del mismo por parte de las distintas Administraciones, no tienen otro objetivo que facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, que son al fin y al cabo a los que nos debemos.

Este acceso se debe garantizar en especial a las personas más vulnerables que buscan amparo en la justicia, es decir las víctimas, fundamentalmente a aquellas que por la razón que sea tengan una situación de especial dificultad, y a ellas hemos dedicado también parte de nuestros esfuerzos, para garantizar técnicamente el acceso a la justicia a todos con independencia de su condición o situación, agradeciendo especialmente la contribución para la consecución de este objetivo al vocal representante en el CTEAJE de los Letrados de la Administración de Justicia, Jaime Herraiz Pages.

8. ANEXOS

(Disponibles en la página web del CTEAJE -<https://www.cteaje.gob.es/>- y en la Herramienta Colaborativa del CTEAJE -accesible desde la mencionada web-).

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MII
TICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MII
ERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE
MINISTERIO DE JUSTICIA MII
TICIA MINISTERIO DE
DE JUSTICIA MII
ERIO DE
T

